

***TRANSACCIONES, PODERES Y RESISTENCIAS EN UNA CÁRCEL DE
MUJERES (CALI, COLOMBIA)***

FERNANDO SÁNCHEZ ESCOBAR

**UNIVERSIDAD DEL VALLE
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y ECONÓMICAS
PROGRAMA DE SOCIOLOGÍA
CALI COLOMBIA
MAYO 2011**

CONTENIDO

1.	Introducción	
2.	Metodología	pág. 7
3.	Marco Teórico	pág. 13
3.1	George Simmel, Max Weber y Michel Foucault	
3.2	Teoría de luchas y resistencia contra la subordinación de género	
4.	Estudio Socio demográfico de una población carcelaria	pág.20
4.1	Datos en la cartilla biográfica de 391 mujeres	
4.2	Contexto en 2006	
4.3	Análisis sociológico de los datos cuantitativos.	
5.	La Transacción de los Espacios	pág. 33
6.	El Liderazgo Y la Delegación sin Hombres, pero con Masculinidades	pág. 46
7.	Subordinación, Dominación Y Resistencia de Género	pág. 55
8.	Conclusiones	pág. 64
9.	Anexos	pág. 69
10.	Bibliografía	pág. 70

1. INTRODUCCIÓN

El presente trabajo aborda las transacciones cotidianas entre mujeres privadas de libertad en la Reclusión de Mujeres de Cali, y entre éstas y su entorno, como base empírica para abordar problemas sociológicos relacionados con el orden, la dominación, los espacios, su ejercicio y su transgresión. Contrastamos estas transacciones, sean prohibidas o permitidas, con el modelo weberiano racional, burocrático y profesional que caracteriza a las instituciones modernas. Exploramos las relaciones que desbordan el marco normativo específico de esta reclusión, a partir del concepto simmeliano de “regateo”, para llegar al campo de las rebeldías e insubordinaciones que se establecen de manera cotidiana, relacionadas con el análisis foucaultiano.

Estas relaciones tendrán que ver con el poder, pero no se agotarán en éste. Vamos a establecer como, además de las relaciones de poder, se presentan otras múltiples relaciones ligadas con el “regateo” que se constituye como en una especie de “pacto” desde la cotidianeidad y el anonimato, desde las sombras de la clandestinidad y las cosas no visibles. Veremos que ello ocurre incluso entre actores que despliegan entre sí relaciones de imposición y poder y a pesar de la distribución inequitativa de recursos asociados al ejercicio del poder, en el campo de lo ilegal, pero, paradójicamente en su anverso, la legalidad.

En estas relaciones cotidianas se ponen en escena mujeres que “regatean”, pactan, realizan transacciones ingeniosas para romper las barreras establecidas y las convenciones que se promulgan, pero que no necesariamente resultan subversivas (aunque expresan rebeldía y perturban de alguna manera el orden); estilan una especie de convención consuetudinaria surgida de los propios actores en sus prácticas concretas cotidianas, que rompen límites y convenciones sociales, incluso afectando roles y funciones necesarias para el mantenimiento de las instituciones. Aquí cada actor, sector y categoría social no se mantiene encuadrado en el modelo imperante de orden social. Antes bien la realidad percibida en nuestro estudio constata un desdibujamiento de límites éticos, formales y comportamentales,

unas fronteras porosas entre lo “intra” y “extra” muros y unas relaciones sociales que desbordan las convenciones, los roles y las representaciones que grandes sectores de la sociedad definen para el “restablecimiento” de un orden social, supuestamente en la base de las “rehabilitación” y “resocialización”.

Nos adentramos en los conflictos cotidianos, las insubordinaciones, las transacciones, siempre teniendo en cuenta los roles asignados a las mujeres desde las jerarquías de género como su trabajo reproductivo y en especial de cuidados, que prevalecen a pesar de cambios significativos tales como la incorporación creciente de las mujeres en el mercado de trabajo y los logros del movimiento feminista. Ello incide en la forma de castigo moral y penal imputado a las mujeres cuando transgreden dichos roles, asumiendo prácticas consideradas masculinas, como las de las “economías de riesgo” tales como el caso de las pequeñas traficantes o “mulas”, o prácticas similares que las colocan bajo una acusación de “falta de cuidado” de los seres queridos, sobre todo hijos/as menores.

En estas líneas de tensión entre marcos normativos y prácticas de resistencia hemos abordado lo que en el “habla cotidiana” de la población carcelaria y de sectores populares de la ciudad de Cali se denomina “cruces” , esto es, transacciones que transgreden los marcos normativos sin el propósito de destruirlos, sino más bien de evitar su eficacia y evadir o neutralizar a los agentes encargados de hacerlos cumplir, en muchas ocasiones persuadiéndolos para su participación en las ventajas de estas transacciones. Estas prácticas, generalmente, no están inscritas en dinámicas de confrontación y cambio del orden establecido sino que se mueven en un contexto caracterizado por el secreto, el ocultamiento y la complicidad, que no apela en sus fundamentos al conflicto, aunque éste se encuentre tácito como mecanismo regulador del acuerdo. Son, como afirma el filósofo Jorge Núñez en su estudio del “refile” en las cárceles de Ecuador, “complejos sistemas de intercambio y negociación”¹ que consisten en todas las transacciones tangibles

¹ NÚÑEZ, Jorge. Las Cárceles en la época del Narcotráfico: Una Mirada Etnográfica. En: Revista Nueva Sociedad. Flacso Quito Ecuador, No. 128 marzo-abril de 2007, www.nuso.org.

o intangibles para la obtención de “un derecho no autorizado a cambio de una contraprestación” (Nuñez 2007: pág.107)².

La práctica del “cruce” nos remite al mismo tiempo al “regateo” como forma de intercambio de bienes materiales y simbólicos. A través de este concepto simmeliano³ abordaremos las interacciones cotidianas de mujeres privadas de la libertad. En la realidad social enunciada por el concepto “cruce” hay varios factores que están en relación con los sentidos que los diferentes actores dan a sus intereses. Se produce, así, una reconceptualización del rol de “funcionario” más permeable a intereses propios por encima del interés de la misión institucional, que lo hacen vulnerable a propuestas de actores que practican actividades ilícitas, ya sea como “cruce” colombiano o “refile” ecuatoriano.

Desde la creación de las cárceles en Colombia, muy tempranamente en la historia en comparación con Europa, se diseñaron grandes y modernas cárceles a mediados del siglo XIX, entre ellas la de Cali, construidas desde la racionalidad penal europea, que respondía a la dinámica de la economía capitalista que tenía su correlato en los marcos morales y normativos de las religiones, sobre todo la calvinista, que concebía el ocio como algo abominable. Según fuentes históricas, desde la fundación del panóptico de Cali, fueron apresadas muchas mujeres por delitos de inmoralidad y hombres por ocio, generándose un gran problema social adicional al que se tenía, porque la población era muy transeúnte y móvil, debido a que en las antiguas colonias europeas no había un desarrollo de la economía capitalista para poder adiestrar a la población en los procesos de proletarización.

Desde los inicios del sistema carcelario en Colombia, nos encontramos este desfase entre la racionalidad y modernidad institucional y las prácticas concretas y cotidianas de los grupos, clases sociales y naciones.

Y nuestro escenario de investigación, La Reclusión de Mujeres de Cali resulta pertinente para estudiar el contraste entre racionalidad y prácticas sociales descritas. Este espacio que antes se llamaba “Cárcel del Buen Pastor” y

² Ibid.

³ SIMMEL, George. Estudios sobre la socialización. Madrid: Alianza editorial. 1986

quedaba ubicada en una construcción tipo convento durante casi 60 años a un lado del hospital más grande de la ciudad hasta 1988 cuando es trasladada al lado de la Cárcel para hombres en una construcción moderna, podemos inscribirla como institución en los vientos modernizadores de finales de los años ochenta hasta la década de 1990 cuando se presenta una modernización del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), que se propone institucionalizar con bases racionales modernas los sistemas de castigo y ponerlos a tono con los nuevos vientos constitucionales de esta década. Durante más de 60 años, el Estado colombiano delegó en la orden religiosa del Buen Pastor el proceso de reorientación, fortalecimiento moral y los refuerzos para que las mujeres que incurrieran en delitos pudieran superar esa situación⁴.

⁴ “La comunidad del Buen Pastor se encargaba de la parte disciplinaria, teniendo por lema Respeto, Disciplina y Orden, “La disciplina es estudio y el trabajo rompe las cadenas del cautiverio”; se educaban, aprendían artes manuales y el trabajo era llevado por empresas externas como Cartón de Colombia, Bavaria, Carvajal, entre otros.” Página web del Instituto Nacional Penitenciario, Ministerio del Interior y Justicia, Bogotá Colombia. www.inpec.gov.co consultada el dos de abril de 2011.

2. METODOLOGÍA

Los sujetos partícipes en el presente estudio etnográfico son 391 mujeres que estuvieron privadas de la libertad en la Reclusión de Mujeres de Cali entre junio de 2005 y abril de 2006; 30 funcionarios administrativos, 20 de ellos mujeres que implicaría un promedio de 1 funcionario por cada 13.03 internas⁵; 2 sacerdotes católicos, 3 pastores evangélicos, 5 educadores, varios centenares de abogados defensores, más de 30 funcionarios judiciales, 10 defensores de derechos humanos, 6 empresarios menores con negocios al interior de la reclusión y más de 300 visitantes que frecuentemente iban a la reclusión los fines de semana. El 30 de octubre de 2005 además de las 391 mujeres de la Reclusión se registraron casi 600 que se encontraban en régimen de “prisión domiciliaria” en sus viviendas fuera de la cárcel.

Realicé entrevistas con base en una guía de 40 preguntas durante 6 meses, entre octubre de 2005 y Marzo de 2006, constatadas en un diario de campo con base en observación directa durante todas las semanas entre lunes y viernes, contexto facilitado por mi trabajo en esa reclusión como profesor de Ciencias Sociales que convertí en reuniones de grupo focal para hablar sobre los espacios, interacciones y respuestas de las internas a situaciones que ellas consideraban injustas, ilegítimas o vulneradoras de sus derechos.

Una segunda etapa de recogida de información no previamente planeada se posibilitó entre julio de 2007 y octubre de 2008 mediante un encuentro fuera de la cárcel con cuatro mujeres que habían finalizado parcialmente sus condenas⁶, con las cuales se profundizó más en el estudio. Esta segunda etapa permitió delinear las trayectorias de vida de estas cuatro mujeres, comparando sus experiencias en prisión con la “vida en libertad” y dar luz desde el análisis

⁵ ERAZO, Jair. (subsecretario de gobierno de la gobernación del Valle), Reunión en la Cárcel Villahermosa, Cali Colombia: dato registrado por el autor de la monografía. 13 octubre 2006: “El promedio de guardias por número de detenidos y detenidas en Colombia es de 1 a 15, cifra que se encuentra lejos del parámetro que se estableció a nivel mundial que debe ser de 1 a cinco”.

⁶ En el Sistema Penitenciario Colombiano, muy pocas personas adquieren libertad total extramuros, ya que casi todas las personas exdetenidas quedan con alguna de las modalidades de libertad provisional a la que pueden aspirar cuando han cumplido las tres quintas partes de la condena. Pero la pena continúa hasta que se haya completado el tiempo establecido por un juez. Además con las mujeres existe la ley 750 de 2003 sobre Prisión Domiciliaria que, desde los derechos fundamentales de protección a los niños y a la unidad familiar, se permite que estas purguen su condena en su domicilio.

sociológico a los destinos de las personas sometidas a tratamiento carcelario en su etapa de pos penado.

Las actividades cotidianas a partir de las cuales se realizó este estudio micro sociológico son: distribución en espacios para dormir, comer, asearse, ser atendidas por enfermarse, estudiar practicar deportes o alguna actividad cultural como pintura o redacción literaria, además de una actividad que ocupa gran parte de su tiempo y esfuerzos, los trámites jurídicos que son de preocupación central tanto para mujeres sindicadas como para aquéllas condenadas.

Pero más allá de estas actividades estatuidas o necesarias que se dan para garantizar situaciones básicas como la alimentación, la prestación de servicios de salud, la educación, trabajo, defensa jurídica, recreación, este estudio ha abordado otras prácticas no menos importantes que permiten a las internas caminar hasta otra puerta (reja) más allá de las permitidas, comer un poco mejor, asearse el cuerpo más cómodamente, dormir en un camarote no hacinadas, ejercer la sexualidad permitida (o la no permitida como la lesbiana, a pesar de estar ésta contemplada en derecho en el reglamento carcelario tanto entre parejas internas como si una de las mujeres no es reclusa), fumar algo permitido o prohibido, drogarse con cocaína o drogas sintéticas (pepas), pasarse de un horario, por ejemplo el de toque de campana para acostarse a dormir a las 9 pm., recibir visitas privadas y gozar de estatus suficiente para no ser asediada o agredida.

Otro aspecto metodológico a tener en cuenta en este estudio consiste en el hecho de que las transacciones se dan en escenarios geográficos concretos, en un espacio limitado por normas institucionales y delimitado por prácticas consuetudinarias en la cotidianidad de las mujeres, donde se presentan formas de incidencia y de imposición de voluntades que no se establecen desde un “punto fijo” (desde un puesto de control), sino a partir de formas de representación y actitudes entronizadas por los actores sociales donde todos y todas se vigilan y controlan mutuamente. Hemos explorado los escenarios que pudimos observar bien directamente o a través de la interpretación etnográfica.

Se realizó un ejercicio de cartografía en los lugares concretos de esta Cárcel construida en el casco urbano de la ciudad en un área de 20.000 metros cuadrados aproximadamente. Donde las transacciones se expresan desde la arquitectura, en la que se despliegan factores del poder como la mirada, vigilancia, la satisfacción de necesidades, los desplazamientos y el goce de ciertos derechos limitados para toda la “generalidad” de las mujeres encarceladas.

Para la recolección de información, se contó con la base de datos institucional de La Reclusión de Mujeres de Cali y con las fichas biográficas de las 391 mujeres reclusas al 30 de octubre de 2005⁷ que debido a su uso restringido a funcionarios de la oficina jurídica de la reclusión se trabajarán sin exponer la identidad de las mujeres privadas de la libertad. Estos datos han sido la base para escudriñar contextos clave, como el origen social de las mujeres que delinquen en la ciudad, los sectores donde ha transcurrido la mayor parte de su vida, el trayecto de vida en el cual cometieron delitos o relaciones como la conyugalidad y la ocupación laboral.

Además del trabajo con diseño de agregados hemos elaborado 17 entrevistas a profundidad para inferir de acuerdo a una matriz etnográfica, articulada en prácticas de observación directa, las transacciones y las relaciones de poder entre tres sectores de mujeres dentro de la Cárcel con base a tres tipos de delito: 1. rebelión y conexos; 2. lavado de activos, narcotráfico y peculado; 3. hurto, lesiones personales, homicidio, ley 30 (estupefacientes), concierto para delinquir y porte ilegal de armas (paramilitarismo)⁸.

También como material se han incluido notas y registros para las descripciones cualitativas a partir de relatos y “diarios de campo”, durante los años 2004 a

⁷ Este cuadro es utilizado por el área de jurídica de la Reclusión de Mujeres de Cali y fue proporcionado bajo el compromiso del autor de no utilizar los nombres de las mujeres. Antes de trabajar los datos consultamos con varias internas y aprobaron el uso de los datos, siempre y cuando no pusiera en evidencia su identidad. Tiene como cierre de información el 31 de octubre de 2005.

⁸ A las detenidas por paramilitarismo las incluimos entre “otros delitos” debido a que nunca existió el delito de paramilitarismo como tipo penal, solo hasta cuando se planteo incluir este delito como “sedición” en el año 2007 para efectos de facilitar su “reincorporación a la vida civil” en la negociación que se desarrolló entre 2004 y 2008 entre el gobierno y la dirigencia de las llamadas autodefensas Unidas de Colombia. Por lo tanto, en el periodo de este estudio las personas paramilitares se encontraban purgando delitos de Porte ilegal de armas y/o de prendas privativas del ejercito; concierto para delinquir y una minoría por homicidio o crímenes de lesa humanidad.

2007. Para el análisis efectivo de las relaciones de poder en una cárcel de mujeres este estudio se sustenta en visitas periódicas realizadas a siete cárceles de hombres de la región del Valle del Cauca y una de mujeres en el departamento limítrofe, desde 1999 a 2006⁹.

El sustrato principal para la recolección de datos y posterior análisis son las 17 entrevistas a profundidad, de las cuales cuatro de ellas arrojaron más y mejor información debido a que mantuve relación con dos ex detenidas por rebelión y dos por estupefacientes más allá del segundo semestre del año 2005 y más allá de los muros carcelarios. Ver cuadro No. 2.

Las entrevistas fueron trabajadas de acuerdo a la clasificación de las mujeres en tres categorías: 1. sindicadas o condenadas por rebelión (cuatro entrevistas). 2. Por lavado de activos y narcotráfico (tres entrevistas) 3. Por otros delitos (diez entrevistas). Éstas fueron realizadas entre Noviembre de 2005 y Marzo de 2006 (de éstas a una mujer sindicada por concierto para delinquir, por tener vínculo con un grupo paramilitar).

Las categorías analíticas para abordar las estrategias cotidianas de poder que se presentan entre las 391 mujeres, de las cuales salieron los capítulos para la entrevista a profundidad fueron las siguientes: Uso de los espacios, alimentación, uso del tiempo libre, relación con los operadores de la institución, comunicación e intercambios con el mundo externo, jerarquías y conflictos entre mujeres. Ver cuadro No. 1.

CUADRO No. 1

ESTRATEGIAS COTIDIANAS DE PODER					
1. Uso de espacios.	2. Alimentación.	3. Uso del tiempo libre.	4. Relación con los operadores	5. Comunicación e	6. Las jerarquías y conflictos

⁹ Cárceles de las ciudades de Cartago, Tuluá, Buga, dos en Palmira: Cárcel de mediana y la Cárcel de Alta Seguridad, "Villahermosa" en Cali, Penitenciaría "San Isidro" de Mediana y alta Seguridad en Popayán en el departamento del Cauca; y, por último, el Centro de Reclusión de Mujeres "La Magdalena" en Popayán.

			de la Institución.	intercambio s con el mundo externo.	entre mujeres.
--	--	--	-----------------------	--	-------------------

Las mujeres que participaron en la investigación se seleccionaron de acuerdo a una observación previa de las situaciones de liderazgo o sumisión de manera intuitiva por el autor y por recomendación de varias personas de la guardia, de las funcionarias y de otras internas. Con las detenidas por rebelión o terrorismo logramos recoger más datos de manera colectiva debido a que fue posible reunir las y explicarles la investigación; además tres de ellas han terminado carreras de pregrado, lo que facilitó la comunicación. Además contamos con la situación favorable para la investigación de una interna que estuvo detenida 18 meses por Rebelión y salió, pero cuando quedó en libertad siguió visitando la Cárcel todos los días, pues tenía un negocio de zapatería dentro (a ella la pudimos entrevistar dentro y fuera de la cárcel). Con las de lavado de activos fue fluida la entrevista y hubo aportes importantes porque una terminó un posgrado y otra conoce por dentro el campo del “cuerpo administrativo” judicial. Podemos decir que hemos entrevistado mujeres de diferentes clases, estratos y condiciones sociales; en categorías que van desde la empresaria reconocida, pasando por rebeldes que han vivido en zonas selváticas durante varios años; hasta mujeres que viven en condiciones de privaciones sociales y económicas, de discriminación, desde la racial, hasta la de vivir en sectores estigmatizados por los discursos dominantes de la ciudad. Tenemos las que han habitado en Ciudad Jardín (el barrio de mayor estrato socioeconómico en Cali, el 6), como las que no tienen vivienda fija (recicladoras que viven en el sector llamado “La Olla” en el centro de Cali de estrato 1).

CUADRO NRO. 2

Detenidas por 'rebelión y conexos.	Detenidas por lavado de activos, narcotráfico y peculado.	Detenidas por hurto, lesiones personales, homicidio, ley 30 (Estupefacientes), concierto para delinquir, porte ilegal de armas (paramilitarismo).
Entrevista E.1 Clara	Entrevista E.5 Toña	Entrevista E.8 Mery
Entrevista E.2 María	Entrevista E.6 Gracia	Entrevista E.9 Lucy
Entrevista E.3 Linda	Entrevista E.7 Crespa	Entrevista E.10 Pola
Entrevista E.4 Dora		Entrevista E.11 Negra
		Entrevista E.12 Rita
		Entrevista E.13 Mimi.
		Entrevista E.14 Lesly
		Entrevista E.15 Palmirana.
		Entrevista E.16 abuela
		Entrevista E.17 suareña.

3. MARCO TEÓRICO

En este estudio hemos trabajado con tres autores principales. George Simmel desde una sociología que realiza una relación dialéctica entre lo cotidiano y la estructura de la sociedad, planteándose la importancia de observar actitudes en la vida cotidiana de la gente, en su real dimensión sociológica como “microhistorias” o “microsociologías”¹⁰. Esto nos ha permitido abordar prácticas sociales y su conceptualización como es el caso del “regateo” y el “cruce” que se constituyen en formas de transacción que practican estas mujeres con gran parte de los actores que hacen presencia en la Reclusión, incluso con actores del cuerpo administrativo supuestamente encargados de impedir esta forma ilícita de relación

3.1 Simmel, Weber y Foucault

Para una profundización de las transacciones prohibidas hemos trabajado con Michael Foucault con quien abordamos las resistencias, el poder y las prácticas institucionales modernas como formas de control con características particulares. Finalmente, con Max Weber hemos trabajado los conceptos de racionalización, modernización y burocratización a partir del análisis que el autor alemán establece para las organizaciones en la modernidad.

Como anunciamos, George Simmel nos ofrece una propuesta para comprender la vida social desde las interacciones, los espacios y acciones cotidianas de grupos pequeños e individuos, desarrollando de manera dialéctica esa tensión presente en todas las producciones sociológicas entre individuo y sociedad¹¹. El “Regateo” como relación de intercambios materiales y simbólicos para negociar; como transacción, que se presenta sin mucha ritualidad burocrática y jerárquica ha jugado un papel fundamental para que actores de diferentes clases, roles y posiciones sociales establezcan relaciones por fuera de los marcos establecidos, que se podrían constituir en puntos de partida para otros procesos susceptibles de tornarse acciones colectivas tendientes a la

¹⁰ SIMMEL, Georg. Sociología I. Madrid: Alianza. 1986. Pág. 28: “existe un número inmenso de formas de relación y de acción entre los hombres, que, en los casos particulares, parecen de mínima monta, pero que se ofrecen en cantidad incalculable y son las que producen la sociedad, tal como la conocemos, intercalándose entre las formaciones más amplias, oficiales, por decirlo así.”

¹¹ Ibid.

construcción de movimientos sociales transformadores. Partimos de los postulados de George Simmel¹² para desarrollar análisis sociológicos a partir de interacciones en los lugares donde se desenvuelve la vida de las personas. Esto nos permite analizar sociológicamente la naturaleza de las relaciones sociales desde la interacción de actores en espacios pequeños, inmersos en relaciones dinámicas a partir de las cuales apreciar fenómenos y situaciones sociológicas como el conflicto, las clases sociales, la institucionalidad, la relación Estado-Sociedad y el cambio social, entre otros.

Desde el legado weberiano hemos podido analizar las relaciones dentro de la Cárcel a partir de la relación que establece Weber entre los procesos de racionalización, burocratización y profesionalización en la modernidad¹³ como elementos claves de la dominación que requiere de un cuadro administrativo y que además de “motivos materiales, afectivos o racionales con arreglo a valores”, requiere de la legitimidad.

Para Weber existe una sumisión a una autoridad como expresión de la dominación, independientemente de que la disciplina sea “formalmente obligada” o voluntaria¹⁴. Esto nos lleva a interrogarnos cómo el fenómeno del “cruce” encaja en relaciones de sumisión teniendo en cuenta que una burocracia con recursos para controlar a personas privadas de derechos termina participando en las múltiples transacciones que se dan entre dominados y el cuadro administrativo que ejerce la dominación, esto es, entre las 391 mujeres recluidas y su “entorno” inmediato, los guardias.

Este aspecto lleva a renglón seguido a un análisis del rol del “cuadro administrativo” en la dominación. En ello Weber plantea que “la adhesión puede fingirse por individuos y grupos enteros por razones de oportunidad, practicarse efectivamente por causa de intereses materiales propios, o aceptarse como algo irremediable en virtud de debilidades individuales y de

¹² Ibid.

SIMMEL, George. Estudios sobre la socialización. Madrid: Editorial Alianza, 1986.

SIMMEL, George. Cuestiones Fundamentales de Sociología. Barcelona. Edit Gedisa. 2002.

¹³ WEBER, Max. Economía y Sociedad. Esbozo de Sociología Comprensiva. México: Fondo de Cultura Económica. 1944.

¹⁴ Ibid.

desvalimiento.” Desde este planteamiento se puede inferir que Weber contempla que el sistema no es rígido y que presenta fisuras por donde se pueden salir las personas inscritas en las relaciones de dominación¹⁵.

El segundo aspecto a resaltar apunta a que estas relaciones son “coextensivas al cuerpo social” además de que el poder y la dominación se ejercerían desde una multidireccionalidad donde ya no solamente actores ubicados en la cúspide de la pirámide ejercerían poder desde intereses fijos y permanentes, algo inferible desde la tesis weberiana de la dominación legal con administración burocrática, donde lo que caracteriza las organizaciones en la modernidad es que los mandatos se presentan en forma abstracta e impersonal. En nuestro caso se presentan múltiples dominaciones, unas en conexión y alternancia con otras, de arriba abajo y en reflujo de abajo arriba. El actor que participa en esta relación sólo obedece “dentro de la competencia limitada, racional y objetiva a él otorgada por dicha orden”¹⁶. Las personas de custodia, el personal administrativo, los funcionarios primarios y secundarios del campo judicial y otros actores en la Reclusión se relacionarían con las internas con base en este marco racional y limitado que se plantea de manera despersonalizada lo cual no implica que no se puedan relacionar por otras vías, o que se finja o se utilicen adhesiones tácticas, cómo plantea Weber en el apartado citado más arriba.

Weber aborda el tema de “la racionalización del sistema penal” relacionándolo con la profesionalización y la burocratización¹⁷ como elementos característicos de la modernidad, acentuando el papel que desempeñan las prácticas disciplinarias en la dominación. A partir de este análisis, Garland¹⁸ plantea que a la luz de Weber, en el proceso de racionalización que caracteriza la modernidad, “el castigo apasionado y moralizante del antiguo régimen se transformó en un proceso frío, desapasionado y profesionalizado”. Esta transformación del derecho y del aparato penitenciario, que Weber describe como característica de la modernidad, tiene la característica especial de que

¹⁵ Ibid.

¹⁶ Ibid.

¹⁷ Ibid.

todavía a dos siglos de duración, se siguen presentando fuertes impulsos a “tendencias formalistas” en el proceso de racionalización, de creación de redes burocráticas, sus discursos, sus técnicas, como apuntes de “las relaciones económicas que necesitaban de una certeza, de una precisión jurídicas, que le garantizaran la ‘seguridad del tráfico’”. Aquí encontramos en Weber la misma preocupación de Marx en el sentido de la dependencia del Derecho (superestructura) con respecto a la base material de las relaciones capitalistas.

Este último planteamiento nos permite abordar otro autor que nos introduce en este debate, Michel Foucault, quien estudia de manera meticulosa cómo se ha venido desarrollando el aparato punitivo desde sus albores. El pensador francés realiza un debate con sectores de la izquierda hacia finales de la década de 1960 y 1970, cuestionando los postulados de “toma del poder” como estrategia para el cambio revolucionario de la sociedad, debatiendo la tesis que planteaba que el poder se ubicaría sólo en el aparato del Estado y que la sola irrupción de los sectores populares a éste sería fundamental para la transformación de las relaciones sociales de producción.

Desde una concepción que podríamos llamar weberiana, Foucault plantea en el debate que el poder “es coextensivo al cuerpo social”¹⁹ y realiza una “arqueología” de éste apoyándose en fuentes históricas de los siglos XVII, XVIII y XIX, sobre las relaciones desde los saberes, prácticas científicas y jurídicas, entre otras, sustentando que los saberes científicos se han constituido en soportes del ejercicio del poder y la dominación, como ocurre con la aplicación del saber médico-psiquiátrico para sustentar la práctica social del aislamiento y la exclusión de aquellos/as que se desvían de las normas²⁰.

Otro campo de análisis de Foucault que nos parece pertinente para el presente estudio sobre las relaciones de Poder entre mujeres en su cotidianidad y sus pequeños espacios de encierro consiste en su tesis sobre la relación de la mirada del que vigila y controla a otros actores sociales, con las perspectivas

¹⁸ GARLAND, David. Castigo y Sociedad Moderna, Un Estudio de la Teoría Social. México D.F.: Siglo XXI. 1999.

¹⁹ FOUCAULT, Michel, Diálogo sobre el Poder. Madrid: Edic. La Piqueta. 1976.

arquitectónicas espaciales²¹. Trabajando con el modelo del Panóptico propuesto por Jeremías Bentham²² donde existe centralidad de la mirada funcional a la vigilancia y al Poder, podemos plantear que no resulta un modelo absoluto, sino que existen otras dimensiones por fuera de la linealidad de la mirada vigilante desde donde se puede estudiar el poder, partiendo del uso y representación de los espacios donde se practican el usufructo y disfrute diferencial del espacio (unas internas tienen mejores espacios), la distribución y consumo diferencial de recursos; la relación con las mujeres y hombres que custodian la Cárcel y el beneficio o prejuicio que estas conllevan.

También se puede inferir, en una relectura del modelo foucaultiano, que la relación entre actores inmersos en el ejercicio del poder no se presenta en una dirección de arriba-abajo, desde el centro a la periferia; sino que se presentan complejos procesos de ejercicio del poder donde unos actores pueden pasar en diferentes tiempos y planos de dominadores a dominados.

Foucault aborda, así, las relaciones o dispositivos de poder en sus expresiones “micro”, planteando que toda relación de poder genera resistencias. Podemos conectar su teoría con la weberiana al destacar la disciplina como elemento fundamental del orden social y explorar en la constitución de la modernidad el papel que cumplen los elementos disciplinarios: “Las luces que descubrieron las libertades también inventaron las disciplinas”²³. Define, Foucault, la cárcel como una institución disciplinaria por excelencia, que en la modernidad con la pena privativa de la libertad se propone transformar, disciplinar y docilizar los individuos.

Para nuestro trabajo de investigación resulta clave la genealogía realizada por Foucault sobre el tránsito de las instituciones de castigo hacia instituciones reformadoras y el cambio que han tenido las formas de castigo durante dos siglos debido a que las Instituciones Carcelarias para Mujeres han cumplido en

²⁰ FOUCAULT, Michel. La Verdad y las Formas Jurídicas. Barcelona: Edit. Gedisa. Barcelona.1980.

²¹ FOUCAULT, Michel . Vigilar y Castigar, nacimiento de la prisión. México: Siglo XXI editores, primera edic. en español. 1976.

²² FOUCAULT, Michel El Ojo del poder, Bentham Jeremías, El panóptico. Barcelona: edit. La Piqueta. 1980.

²³ FOUCAULT, Michel. Vigilar y castigar nacimiento de la prisión. México: Siglo XXI.1976.

mayor medida un papel de Internados reformatores que las de los hombres, como veremos en nuestro estudio de caso.

Nuestro estudio delinea al mismo tiempo y partiendo de la antropología cultural, cómo los sentidos, las mentalidades, y sobre todo “las sensibilidades culturales” influyen y son influidas a su vez en una relación dialéctica con las instituciones penales y el mundo de la penalidad. Retomando a Weber, aborda las relaciones sociales y el ser humano desde las tramas de significación que se tejen en todas las interacciones permitiéndonos tratar el tema del castigo, desde “los modos, símbolos, procedimientos, lenguajes (de la gramática en términos foucaultianos) con que se expresa el castigo”²⁴ y estableciendo una relación estrecha entre patrones punitivos y patrones culturales.

3.2 Teorías de Luchas y Resistencia contra la Subordinación de Género

El diferente tratamiento en el sistema punitivo a hombres y mujeres, que a la luz de la teoría de Garland obedece a cambios históricos en las sensibilidades y las mentalidades nos motiva a trabajar el tema de las mujeres transgresoras de la ley, sometidas a “tratamiento penitenciario” desde una acción del sistema punitivo que no deja entrever abiertamente la acción de aislamiento y castigo, para continuar la práctica del “correcionalismo” que se mantiene en la línea histórica desde los albores de las Cárceles de Mujeres en el Siglo XIX.

Es interesante mostrar que la representación de la mujeres delincuentes, con descripciones que las representan más como seres histéricos que requieren ayuda que como seres peligrosos contrasta con la dureza con que son aisladas por sus familiares y cónyuges al ser capturadas y procesadas por cometer algún delito. Tanto que nos permite plantear que la mujer es doblemente castigada, por un lado por transgredir la ley penal, pero por otro lado por transgredir sus roles y la ley moral que la fija desde representaciones subalternas con ciertos valores, como la sensibilidad, la vocación para el cuidado de los desvalidos, la maternidad y el carácter conciliador y de soporte de agresiones que se consideran naturalizadas.

²⁴ Citado por RIVERA, Iñaki. *Recorridos y Posibles Formas de la Penalidad*. Barcelona: edit Anthropos y Observatorio del Sistema Penal y los Derechos Humanos, Universitat de Barcelona. 2005. pág. 99.

Las luchas feministas y la puesta en el espacio público del tema de la dominación de género con múltiples formas de insubordinación y resistencias, resulta uno de los asuntos sociológicos más importantes en los procesos de cambio social contemporáneos. Mary Nash²⁵ describe cómo el “discurso de la domesticidad” ha creado un imaginario colectivo de representaciones culturales basado en “arquetipos” sobre las mujeres, su lugar en el mundo, sus roles, que eran difíciles de cuestionar, porque incluso en la modernidad este discurso se apoya en argumentos científicos, médicos y religiosos que le dan estatuto de autoridad tal, que legitiman la subordinación de género y hacen aparecer el poder como algo natural.

Pero ante esto son muchas las mujeres que desde resistencias cotidianas generalmente con dinámicas de lucha colectivas manifestadas desde movimientos y organizaciones, han pasado de la denuncia por la victimización y la subalternidad a la “convicción de la justicia de sus derechos ineludibles como ciudadanas y de la eliminación de los múltiples sistemas de subalternidad femenina”²⁶. En espacios donde no se expresan posiciones ni discursos feministas declarados, se presentan formas de resistencia que obligan a los que ejercen el poder a una “renegociación de los códigos de género establecidos”²⁷. Así, en las cárceles de mujeres se presentan múltiples acciones que desafían el poder establecido, pero llama la atención que de los teóricos y diferentes corrientes sobre el poder y las resistencias, que hemos trabajado aquí, muy pocos abordan las relaciones de poder entre/y sobre las mujeres y mucho menos en el caso de las mujeres encarceladas. Como plantea Elisabet Almeda la situación de las mujeres procesadas penalmente por los estados no ha sido prominente en los análisis de los teóricos y teóricas feministas²⁸.

²⁵ NASH, Mary. *Mujeres en el Mundo, Historia, Retos y Movimientos*. Madrid: Alianza editorial. 2005.

²⁶ *Ibíd.*, pág.299.

²⁷ *Ibíd.*

²⁸ ALMEIDA, Elisabet. *Corregir y Castigar. El Ayer y Hoy de las Cárceles de Mujeres*. Barcelona: Bellaterra. 2002.

4. ESTUDIO SOCIODEMOGRÁFICO DE UNA POBLACIÓN CARCELARIA.

4.1. Datos en la cartilla biográfica de 391 mujeres.

Para el presente estudio de la “institución cerrada” Reclusión de Mujeres de Cali nos hemos fundamentado en un cuadro de Excel, que contiene los datos de 391 mujeres privadas de la libertad, con las siguientes 12 variables: edad, lugar de nacimiento, lugar y dirección donde habitaba en el momento de la captura, estado civil, número de hijos, situación jurídica (sindicada o condenada), delito por el que está sindicada o condenada, oficio desempeñado al momento de su captura, nivel educativo o de escolaridad, fecha de ingreso a la reclusión y nacionalidad.²⁹

4.2. Contexto en 2.005

Para noviembre de 2005 según datos del INPEC, en Colombia se encontraban 68.652 personas privadas de la libertad de las cuales 4.418 eran mujeres; lo cual revela que un 6.4% del total de personas privadas de la libertad en Colombia eran mujeres. En la ciudad de Cali y en la región del Suroccidente del país se encontraba el mayor número de mujeres detenidas (881 sin contar las que están en prisión domiciliaria) en comparación con el total nacional, lo que a primera vista significa que un 20% de las mujeres detenidas en Colombia se encuentran en el Suroccidente del país.

Para los primeros días de noviembre de 2005 se encontraban en la Reclusión de Mujeres de Cali un total de 391, de las cuales 166 eran condenadas y 225 sindicadas, según la “minuta de guardia” y los datos de la página web de la institución; Pero nos encontramos una omisión matemática cuando no aparecen en la página web las mujeres que se encuentran en prisión domiciliaria que sumaban el 30 de octubre de 2.005 aproximadamente 600 mujeres entre sindicadas y condenadas. Según estos datos, encontramos que a finales del año 2005, realmente se encontraban 991 mujeres en condición intra y extra muros sólo en Cali procesadas por el sistema de justicia

²⁹ Cuadro excel citado con cierre al 30 de octubre de 2005.

colombiano³⁰. Esto contrasta con el dato del INPEC de 881, por lo cual podemos decir que hay un subregistro notable al no contabilizarse el número de mujeres en “libertad vigilada” o “Prisión domiciliaria” no solo las de Cali, sino las de todas las regiones del país³¹.

4.3. Análisis sociológico.

Edad:

Con respecto a las cohortes de edad desagregadas en la tabla nro. 1, podemos inferir que la población carcelaria de la Reclusión de Cali se puede catalogar como joven toda vez que la suma de las frecuencias de mujeres en los rangos de 18-22, 23-27 más las que están en edades entre 28-32 suman 174 mujeres lo cual significa en el cuadro 44.5% del total, lo que significa que casi la mitad de las mujeres encarceladas son jóvenes. También podemos inferir que hay un porcentaje significativo de las mujeres con edades iguales o superiores a los 52 años que representan una frecuencia de 37 y un porcentaje del 9.5% sobre el total de la población carcelaria.

³⁰ Estos datos fueron elaborados por el autor de acuerdo a la observación directa de la llamada “minuta de guardia” donde se encuentran los datos estadísticos de las internas y guardias hora tras hora, en un tablero ubicado en el muro posterior a la recepción principal de la Reclusión. Además de la consulta a la página web del Instituto Carcelario y Penitenciario INPEC: www.inpec.gov.co.

³¹ Pero además este subregistro se ha mantenido hasta el día de hoy: 27 de marzo de 2011. Ver página web www.inpec.com.co

TABLA NÚMERO 1: EDAD

RANGO DE EDAD	FRECUENCIA	PORCENTAJE	FRECUENCIA ACUMULADA
18-22	60	15.3	15.3
23-27	54	13.8	29.2
28-32	60	15.3	44.5
33-37	56	14.3	58.8
37-41	44	11.3	70.1
42-46	45	11.5	81.6
47-51	35	9.0	90.5
52-56	25	6.4	96.9
57 Y MAS	12	3.1	100.0
TOTAL	391	100.0	

Fuente: elaborado por el autor de acuerdo a la Tabla excel sobre datos de población Carcelaria de la oficina jurídica de la reclusión de Mujeres de Cali con cierre a 30 de octubre de 2.005.

Lugar de procedencia:

Basados en los datos de la tabla excel institucional con respecto a los lugares de nacimiento de las 391 mujeres y el lugar donde dicen que vivían en el momento de la detención, planteamos lo siguiente (ver tabla número 2): 167 nacieron en Cali más 94 en otros municipios del Valle, 31 en municipios del litoral Pacífico de Chocó, Cauca y Nariño para totalizar 292 en la región de los 4 departamentos del Pacífico; en la región Andina desde las zonas montañosas

de los departamentos de Nariño pasando por Cauca y Huila hasta Tolima se registraron 59 mujeres; 28 nacieron en la zona cafetera (incluyendo el sur de Antioquia), y 10 en otras regiones además de 4 extranjeras: dos de Perú, una Venezolana y una estadounidense.

REGIÓN DE NACIMIENTO	FRECUENCIA	PORCENTAJE	FRECUENCIA ACUMULADA
PACÍFICA	292	74.68	74
ANDINA	58	14.83	89
ZONA CAFETERA	27	6.90	96
OTRAS REGIONES	10	2.55	99
PAÍS EXTRANJERO	4	1.02	100
TOTAL	391	100	

TABLA NÚMERO 2: LUGAR DE NACIMIENTO

Fuente: elaborado por el autor de acuerdo a la Tabla excel sobre datos de población Carcelaria de la oficina jurídica de la reclusión de Mujeres de Cali con cierre a 30 de octubre de 2.005.

El porcentaje de las mujeres nacidas en Cali con respecto al total de mujeres detenidas es del 42%, pero el porcentaje de las mujeres que dieron una dirección de vivienda en Cali es del 71.6% ³².

³² Estos porcentajes tienen poco margen de error porque la mayor parte de las mujeres que son madres cabeza de familia tienen esperanzas de ser beneficiadas con la detención-prisión domiciliarias para la cual los jueces o la dirección de la cárcel exigen veracidad y por lo tanto comprueban con visitas "in locus" y entrevistas a familiares los datos sobre dirección de domicilio.

Dirección de Domicilio:

Recabando sobre los datos referentes a la dirección de domicilio, se concluye que el mayor peso demográfico de las 270 detenidas que tienen residencia en Cali, o sea el 71.6% de todas las mujeres presentes en la Reclusión, no está constituido por las habitantes del Distrito de Aguablanca y la zona de Laderas que suman en total 99 mujeres, sino que tiene mayor peso demográfico el grupo de mujeres detenidas que vivían en los barrios del centro de la ciudad de Cali, como El Calvario, Sucre, San Joaquín, sumadas a las mujeres del Centro Oriente como Mariano Ramos, República de Israel, Unión de Vivienda Popular, Antonio Nariño y Centro Occidente de la ciudad con los barrios Caldas, Lourdes, Santo Domingo, Meléndez (parte baja), El Nacional, que en total suman 171.

Las mujeres que habitan en la parte plana de Cali y la parte baja de las laderas de la cordillera hacia donde se recuesta la ciudad, representan el 32.7% de la población carcelaria reclusa, mientras que las mujeres de los barrios de laderas y del distrito de Aguablanca representan apenas un 25.3%.

Llama la atención el peso porcentual que significan las 81 mujeres que habitan en las comunas 5,6,7,10,11,12 y 16; sector que hemos llamado zona oriente³³.

³³ URREA, Fernando, BARBARY, Oliver y otros. Afrocolombianos en el área metropolitana de Cali, estudios sociodemográficos. Cali: documento de trabajo número 38, CIDSE. Facultad de ciencias sociales y Económicas. Universidad del Valle. 1999.

TABLA NÚMERO 3: ZONA DE DOMICILIO EL CALI

ZONA DE DOMICILIO EN CALI.	FRECUENCIA	PORCENTAJE	FRECUENCIA ACUMULADA
Distrito de Aguablanca y zona de Laderas	99	36.7	37
Otras zonas de la ciudad	171	63.3	100
Total detenidas de Cali	270	100	

Fuente: elaborado por el autor de acuerdo a la Tabla excel sobre datos de población Carcelaria de la oficina jurídica de la reclusión de Mujeres de Cali con cierre a 30 de octubre de 2.005.

Estado Civil

En la tabla número 4 sobre Estado civil de las 391 internas de la reclusión, encontramos que la mayor parte de las detenidas son solteras: 204; en unión libre: 109, solo 37 son casadas, separadas 19, 20 viudas y una divorciada. De estos patrones de conyugalidad podemos reforzar la tesis sobre las intrincadas y complejas relaciones que se establecen alrededor de las prácticas delictivas.

Debemos destacar que a las mujeres les conviene presentarse como solteras o separadas, debido a que a las madres cabeza de familia las pueden beneficiar con la detención domiciliaria. En este sentido podemos decir que los datos no son fiables completamente y que la realidad nos muestra que los patrones de

conyugalidad son mayores: sumando las 109 mujeres que se declaran en unión libre y las 37 casadas mas las que se declaran solteras (ocultando su relación marital), se puede plantear que el patrón de conyugalidad pasa del 37%.

En conclusión, se presenta un alto patrón de conyugalidad que contrasta con la realidad observada el día de visita masculina cada semana los domingos donde se presentan pocos hombres y el número de visitas conyugales que son escasas, como se muestra en las entrevistas y la información presentada por guardias y otros funcionarios directivos del Centro de Reclusión.

TABLA NÚMERO 4: ESTADO CIVIL

Estado Civil	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia acumulada
Soltera	205	52.4	52
Unión Libre	109	27.9	79
Casada	37	9.5	89
Viuda	20	5.1	94
Separada	19	4.9	99
Divorciada	1	0.3	100
Total		100	

Fuente: elaborado por el autor de acuerdo a la Tabla excel sobre datos de población Carcelaria de la oficina jurídica de la Reclusión de Mujeres de Cali con cierre a 30 de octubre de 2005.

NÚMERO DE HIJOS

En la tabla número 5, podemos apreciar que el promedio de hijos por interna es de más de dos: 244 mujeres tienen dos o menos hijos representando el 62.4% del total; 122 tienen entre 3 y 5 hijos con un 32.2% del total y 25 mujeres reportan tener más de 5 hijos significando un 5.4%. Si sumamos las

que tienen menos de tres hijos tenemos 253 mujeres que tienen entre 1 y 3 hijos.

El total de hijos reportados por las internas es de 929 hijos, que dividido por las 391 internas da como promedio es 2.38 hijos por cada una.

TABLA NÚMERO 5: NÚMERO DE HIJOS/JAS

Cantidad de hijos/as	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia acumulada
Dos o menos	244	62.4	62.4
Entre tres y cinco	122	32.2	94.6
Más de seis	25	5.4	100
Total	391	100	

Fuente: elaborado por el autor de acuerdo a la Tabla excel sobre datos de población Carcelaria de la oficina jurídica de la Reclusión de Mujeres de Cali con cierre a 30 de octubre de 2005.

SITUACIÓN JURÍDICA DE LAS MUJERES PRIVADAS DE LA LIBERTAD.

De las 391 mujeres en condición de sindicadas o condenadas dentro de la Reclusión, el 51.7% o sea 202 están condenadas por alguno de los delitos tipificados en los Códigos Penal y de Procedimiento Penal; el otro 48.3% o sea 189 mujeres estaban esperando la audiencia definitiva que les abriría la puerta a la libertad o a una pena-prisión entre seis meses y diez años.

TABLA NÚMERO 6: SITUACIÓN JURÍDICA

Situación Jurídica	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia Acumulada
Condenada	202	51.7	51.7
Sindicada	189	48.3	100
Total	391	100	

Fuente: Elaborado por el autor de acuerdo a la Tabla excel sobre datos de población Carcelaria de la oficina jurídica de la Reclusión de Mujeres de Cali con cierre a 30 de octubre de 2.005; la página web del Instituto Nacional Penitenciario consultada en noviembre de 2.005 y la Minuta de Guardia donde se registra permanentemente las variaciones en las entradas y salidas de las mujeres, observada durante el segundo semestre del mismo año.

Como planteamos antes, en la página web del Instituto Nacional Penitenciario no se registra el dato del número de mujeres en prisión domiciliaria que a noviembre 8 de 2.005 eran 588³⁴; sino únicamente el dato de las 391 mujeres encarceladas; situación que pasaría desapercibida si no hubiéramos registrado los datos del tablero ubicado detrás del sitio de Recepción en la entrada principal de la Reclusión, que se denomina “minuta de guardia” donde se registran todos los cambios en cuanto a número de entradas y salidas de mujeres³⁵. No entendemos cómo este dato de las domiciliarias no se pone en la página web si en realidad hay un subregistro, teniendo en cuenta que el total de las mujeres que aparecen en esos datos significan menos del 60% del total de las mujeres procesadas. Y el subregistro es mayor todavía, teniendo en cuenta que toda persona sometida a pena-prisión tiene derecho a los llamados “subrogados penales” que son beneficios por varias causas, entre las cuales la

³⁴ Dato registrado a partir de la observación de la minuta de guardia el 8 de noviembre de 2005 por el autor y contrastado con los datos estadísticos de la Oficina Jurídica de la Reclusión de mujeres de Cali.

más común es el cumplimiento de las tres quintas partes de la condena, habiendo tenido buena conducta a la que se suma el descuento por estudio y trabajo, que puede llegar a ser en algunos casos el treinta por ciento del total del tiempo de condena, quedando estas personas en “libertad condicional” pero todavía sujetas al régimen carcelario y penitenciario.

Este 60% de mujeres en condición “extramuros” se presenta desde que empezó a regir la ley 386 de 2002, que les ha concedido detención domiciliaria a 443 mujeres sindicadas y prisión domiciliaria a 145 mujeres condenadas (datos del 8 de noviembre de 2005).

Este “ocultamiento” de las cifras no permite percibir que el número de mujeres procesadas en realidad es mucho mayor y que además se está incrementando mucho más de lo que se conoce. En nuestro análisis, confrontando los datos de la página web, los proporcionados en la tabla excel de la Oficina jurídica y el registro cada tres días de la “Minuta de guardia” podemos plantear que realmente habían, además de las 391 mujeres que aparecen en la página web, 588 más, que suman 979 mujeres procesadas para el 5 de noviembre de 2.005 entre las reclusas y las que se encuentran en detención domiciliaria³⁶.

Comparando este número de mujeres pagando pena: 979, con el total de hombres detenidos en la Cárcel masculina de Cali llamada Villahermosa: 4.300 internos, el peso estadístico de las mujeres con respecto a la población total de las personas prisioneras en la ciudad de Cali resulta mucho más significativo que lo que se conoce a nivel oficial y en los medios de comunicación. La población femenina resulta ser el 18.55% del total de personas detenidas en las dos grandes cárceles de la ciudad.

³⁵ “Altas” y “bajas” según el lenguaje institucional.

³⁶ La detención domiciliaria según lo indica el Artículo 29-A del código Penitenciario y Carcelario de 1993, indica que las personas que se encuentran bajo esta medida podrán adelantar las labores dirigidas a la integración social que se coordinen con el establecimiento de reclusión a cuyo cargo se encuentran y tendrán derecho a la redención de la pena en los términos establecidos por la presente ley.

Al observar los datos, se puede notar que el problema es mucho más complicado de lo que parece. Detrás de los casos judiciales de estas mujeres se encuentran una serie de problemas sociales, familiares y económicos. Se puede decir que por mes salen unas 40 mujeres aproximadamente en libertad provisional, condicional o domiciliaria; mujeres que salen con un pasado judicial que no les facilita una inserción laboral ni social, al haber estado ausentes de su hogar y siendo por lo general madres cabeza de familia ³⁷ se encuentran a su salida con grandes dificultades no sólo a nivel económico sino también familiar.

TABLA NÚMERO 7: CRUCE DE DATOS DE POBLACIONES CARCELARIAS DE MUJERES Y HOMBRES.

	Datos del autor		Datos del INPEC	
Tipo de establecimiento	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
Establecimiento Carcelario para hombres "Villahermosa"	4.300	81.45	4.300	91.66
Reclusión de Mujeres de Cali.	979	18.55	391	8.34
Total	5.279	100.00	4.691	100

Fuente: Elaborado por el autor para las dos poblaciones Carcelarias de Cali con datos de la oficina jurídica de la Reclusión de Mujeres de Cali con cierre a 30 de octubre de 2.005; la página web del Instituto Nacional Penitenciario consultada en noviembre de 2.005 y la Minuta de Guardia donde se registra permanentemente las variaciones en las entradas y salidas de las mujeres en el caso de la Reclusión femenina y en el caso

³⁷ Como se puede observar en los datos la mayoría de mujeres que tienen hijos son solteras o viven en unión libre.

del Establecimiento Carcelario para hombres, observados durante el segundo semestre del mismo año.

SITUACIÓN LABORAL

Resulta significativo que en la tabla de datos estadísticos presentes en la oficina jurídica de la Reclusión (noviembre 2005) aparece en la variable de desempleadas apenas tres mujeres que se declaran en esa condición. Por lo que concierne a las 391 mujeres de que trata este análisis no se puede establecer una relación directa entre el fenómeno de desempleo o los trabajos que tienen *handicap* negativo como el de recicladoras, con la tasa de delitos. Mejor dicho, si nos atenemos a los datos las desempleadas y las recicladoras entre estas 391 mujeres son las que menos delinquen.

Resaltamos que las mujeres que dicen tener una profesión (la mayor parte calificada) suman 57 y representan un peso porcentual mucho mayor que las otras categorías; esto tiene una línea de coincidencia en los resultados del análisis de datos sobre lugar de habitación de las mujeres donde en los sectores de estratos socioeconómicos dos y tres en la franja centro-oriental y en sectores del centro de Cali encontramos una cantidad significativa de mujeres detenidas.

Podemos denotar un sesgo en los datos, pues 113 mujeres que en realidad son desempleadas se presentan como amas de casa o con oficio “hogar”; pero este sesgo tiene interés sociológico porque las mujeres no se reconocen o no quieren hacerse reconocer como desempleadas, aunque esta situación pueda sensibilizar a sus jueces para otorgar un beneficio jurídico.

Del análisis de los datos sobre empleo u ocupación, podemos inferir que el dato de 51 mujeres que dijeron ser vendedoras, de las cuales 31 tienen que ver con consumo y tráfico de estupefacientes, coincide con el dato de las mujeres que se definieron como trabajadoras de oficios varios, hablando con

números, de 96 mujeres 78 están relacionadas con tráfico minoritario de estupefacientes.

Sumando los casos de mujeres que se definieron como vendedoras y las de oficios varios tenemos 147 que representan un 37.5% sobre el total de las detenidas, de las cuales 109 “trabajan” con estupefacientes, porcentualmente hablando sería el 27.8% sobre el total. Este proceso de datos es de interés sociológico porque nos remite a las representaciones y procesos de identidad de las mujeres con respecto a la actividad que llaman “el rebusque”; realidad social que es descrita por Lóic Wacquant en sus estudios sobre la delincuencia en los guetthos de varias ciudades de Estados Unidos³⁸. Este autor francocanadiense, plantea que se genera un tipo social que traspasa permanentemente la línea entre la legalidad y la ilegalidad, donde personas que no son absorbidas por el mercado de trabajo desempeñan labores temporales y también venden droga, atracan, hurtan pero sin estar segregados o separados de la dinámica social de sus barrios. Éstas presentan intrincadas y múltiples relaciones en sus lugares de trabajo, de vida cotidiana, de diversión y en nuestra realidad latinoamericana serían el equivalente del “rebuscador” o la “rebuscadora” que vende droga y cuando le preguntan en la cárcel qué oficio tiene, responde “vendedora y oficios varios” y cuando las condiciones permiten vender un poco más de droga, responden “pequeña comerciante”.

TABLA NÚMERO 8: SITUACIÓN LABORAL

Tipo de trabajo	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia acumulada
Vendedoras y oficios varios	147	38	38
Hogar y ama de casa	113	29	67

³⁸ WACQUANT, Loic. Parias Urbanos. Marginalidad en la ciudad a comienzos del milenio. Buenos Aires: Manantial. 2001.

Profesionales y trabajo calificado	57	15	82
Recicladoras	5	0.6	82.6
Desempleadas	3	0.4	83
Otros trabajos	66	17	100
Total	391		

Fuente: elaborado por el autor de acuerdo a la Tabla excel sobre datos de población Carcelaria de la oficina jurídica de la reclusión de Mujeres de Cali con cierre a 30 de octubre de 2005.

5. LA TRANSACCIÓN DE LOS ESPACIOS

En la Reclusión de Mujeres de Cali los espacios se transan y con ellos se hacen “cruces”, situación que rompe el orden racional con base a un marco normativo que debe prevalecer por encima de cualquier otro³⁹. Vamos a describir en detalle los espacios y las prácticas aceptadas, legales y/o prohibidas, para después analizar cómo se presentan los cruces y las transacciones de regateo en su interior.

Esta Reclusión es la tercera cárcel en Colombia en cuanto a tamaño, población e importancia después de las de Bogotá y Medellín. Desde 1.988 está ubicada en una zona contigua a la cárcel de hombres; su diseño arquitectónico es moderno y responde a los estándares internacionales en cuanto a seguridad y espacios para las diferentes actividades en el proceso punitivo.

A primera vista los espacios se perciben limpios y en el pasillo central y los lugares de encuentro colectivo se nota un orden que contrasta con el de la Cárcel de Hombres. Lo que establecimos a partir de las 17 entrevistas y la

observación directa es que el espacio fundamental para la “socialización” son los dormitorios de los seis pabellones y uno para las adultas mayores, donde permanecen las internas entre las 5 Pm hora en que finalizan todas las actividades de trabajo, estudio, culto, visitas jurídicas, visitas personales, reuniones y actividades deportivas, hasta las 7 Am (14 horas), más tres horas entre las 11 Am y las 2:p.m cuando vuelven a estar encerradas en los pabellones para el almuerzo y la siesta.

Analizando la información del primer capítulo de nuestra entrevista a profundidad sobre los espacios de la Reclusión, podemos decir que las 17 mujeres entrevistadas reconocieron que hay factores subjetivos que violan lo estatuido con respecto al derecho a la igualdad, cuando la Junta de Evaluación y Tratamiento⁴⁰ a las primeras 48 horas de haber llegado una interna nueva, deben definir la cama, el dormitorio y el Pabellón donde va a estar el tiempo de pena.

Incluso las tres mujeres entrevistadas que están en el Pabellón 6⁴¹, que es el de seguridad, reconocieron que a ellas las ubicaron en ese sitio por influencias externas o por el estrato social al que pertenecían⁴². Los 5 pabellones grandes tienen cada uno 40 camas, esto es 200 camas pequeñas en 10 dormitorios, dos en cada Pabellón. En el Pabellón 6 había 16 internas, 10 en el patio de seguridad y 10 en el de adultas mayores. Si 236 tenían cama, las otras 155 tenían que acomodarse en colchonetas en el suelo de las 10 celdas. Para acceder a una cama, se supone que se debería esperar a que haya una disponible y que no haya otra interna esperando turno desde antes, información que es centralizada por la representante de dormitorio. De las 17 entrevistadas, 15 reconocen que hay transacciones monetarias o de servicios no solamente

³⁹ WEBER, Op. cit.

⁴⁰ Constituido por la Directora, Comandante de Guardia, Trabajadora Social, Coordinadora Jurídica, y la Cónsul de Derechos Humanos (una delegada de la guardia con esa función).

⁴¹ E.5 Toña que se desempeñaba en un alto cargo en la rama judicial cuando fue sindicada y detenida; E.6 Gracia quién era una empresaria de una compañía muy conocida y tuvo bastante despliegue en los medios durante el tiempo que estuvo procesada y E7 Crespa quién era conocida por su relación con el cartel de cocaína del norte del Valle y fue trasladada a una cárcel pequeña en diciembre del 2.005.

⁴² María E.2, planteó que con la empresaria que llegó a mediados de año, la Subdirectora y el Cura la acompañaron a un tour por toda la Reclusión, como si fuera un visitante importante de afuera y que no tuvo que esperar en la sala donde han tenido que esperar la mayor parte de todas las demás. La empresaria Gracia E.6 corroboró esto, contándonos que su familia había llamado a la directora de la Reclusión y a la Regional, para recomendarla.

para el acceso a los pabellones privilegiados; pero 10 reconocen que en su dormitorio la representante tiene bastante poder para la asignación de cama, de un sitio en el suelo y/o su localización. Un espacio que se describe en algún punto de una cadena jerárquica desde una cama en la parte superior de un camarote al lado de una ventana, bajando a la inferior y luego a varias ubicaciones de acuerdo a la cercanía con la puerta, a la batería sanitaria, la ducha y a la reja posterior. (El espacio por fuera de las camas se mide por baldosas y las pertenencias personales se cuelgan en un clavo en la pared).

Muchas decisiones de la “Junta de Evaluación y Tratamiento” pasan por las Representantes de Dormitorios y Pabellones; pero además Pola E.10, Sureña E.17 y Rita E.12 plantearon que había “roscas” entre las internas para la asignación de espacios y para los “permisos” y que se presentaban grupos que imponían criterios al interior de los 5 pabellones principales.

Además, de lo planteado por Mimi E.13 y la Palmirana E.15, la primera quién fue asignada al Pabellón 4 en el dormitorio número 2, después de que fue sindicada de tráfico y comercialización de estupefacientes y la segunda al pabellón 5 dormitorio número 1 después de ser acusada de porte y comercialización de prendas y armas privativas del ejército, podemos describir que existen formas de asedio sexual, después del favorecimiento de alguna interna nueva con un espacio para dormir y para guardar sus pertenencias en un principio como un “cruce” que se establece por parte de la interna antigua con la expresión “Yo te protejo y tú me cuidas la espalda” y la nueva jura lealtad a su protectora. Aquí el cruce conduce a una forma abierta y arbitraria de poder.

Pero a pesar del desborde del “cruce” y el “regateo” en formas de instrumentalización y poder, estas prácticas sociales siguen constituyéndose en dos formas de relación hegemónicas en cuanto a la distribución de espacios, su uso y usufructo, sobre todo teniendo en cuenta que en una cárcel un espacio adquiere valor sólo por el hecho de que se pueda permanecer en él un tiempo determinado. Las mujeres permanentemente están apropiándose de

espacios, transando, negociando o imponiendo el uso y la presencia en ellos, tornándolos funcionales a sus necesidades. Con estrategias de libertad abiertas o no declaradas, que transan, negocian o se imponen a los encargados del ejercicio del poder, sobre todo sus operadores primarios y secundarios⁴³, quienes tienen que “hacerse los de la vista gorda” ante cotidianas y pequeñas transgresiones de las normas para evitar una confrontación permanente y desgastante en su función de aplicar los dispositivos de poder.

Pero más allá, creando formas de poder propias paralelas, incluso en antagonismo con las establecidas en las ciudades y las instituciones como la cárcel. Aquí no estamos describiendo formas de insurrección abiertas o formas de rebelión conscientemente diseñadas. El “cruce” adquiere una presencia importante, como forma de superar barreras, de transacción entre grupos distribuidos geográficamente, socialmente.

El “cruce” se constituye en la ocasión para desbordar las barreras materiales o imaginarias, desde una reja o una puerta, hasta una prohibición que tiene que ver con disposiciones morales o éticas. Ahora vamos a describir cómo se apropian o se pierden espacios en una de las transacciones más cotidianas, la de 391 internas con 10 mujeres guardias llamadas “pabelloneras”.

En los espacios cotidianos de vida, como los dormitorios, los sitios de aseo corporal, de ropas y locaciones, los sitios de culto, de educación, trabajo, de recepción de visita, entre otros, las pabelloneras (guardias mujeres) ejercen un control no visual, la mirada vigilante no se da permanentemente cómo en el modelo panóptico⁴⁴. Este modelo arquitectónico diferente al panóptico surgió en Estados Unidos en la década de los 30 (siglo XX): “Modelo de construcción, que incluía varios bloques de celdas, individuales y oblongos, dispuestas a cada lado de un corredor o pasillo de enlace”⁴⁵. Este dispositivo espacial

⁴³ ZAFFARONI, Raúl Eugenio. Derecho Penal parte General. Buenos Aires: editorial Ediar. 2001.

⁴⁴ MATTHEWS, Roger. Pagando Tiempo, Una Introducción a la Sociología del Encarcelamiento. Barcelona: edición en Español de Bellaterra. 2003.

⁴⁵ Ibíd. , p. 54.

permite un mayor grado de socialización que el conocido modelo Panóptico que describió Foucault en su relación con el ejercicio del poder⁴⁶. Aquí los bloques o áreas de dormitorios están conectadas a un pasillo central permitiendo “que la administración y la supervisión resulten más fáciles” y se agilice el acceso de la guardia a los dormitorios y pabellones en caso de conflicto u otro problema⁴⁷, este modelo arquitectónico responde a un cambio en las relaciones de poder por parte del Estado hacia la población carcelaria contrastando con el modelo Panóptico, ya que es construido “como respuesta a la demanda de cárceles más seguras. Exigencias distintas y en parte antagónicas a aquellas que inspiraron la invención Benthamiana... no tanto la necesidad de control como de seguridad; no más la vigilancia panóptica cuanto la extrema defensa del contagio”⁴⁸.

⁴⁶ FOUCAULT, Michel. Vigilar y Castigar. Buenos Aires: Editorial Crítica. 1978.

⁴⁷ PAVARINI, Massimo. Los confines de la Cárcel. Montevideo: Instituto Superior Iberoamericano de estudios Criminales.. 1995. Pág. 58.

⁴⁸ Ibíd.

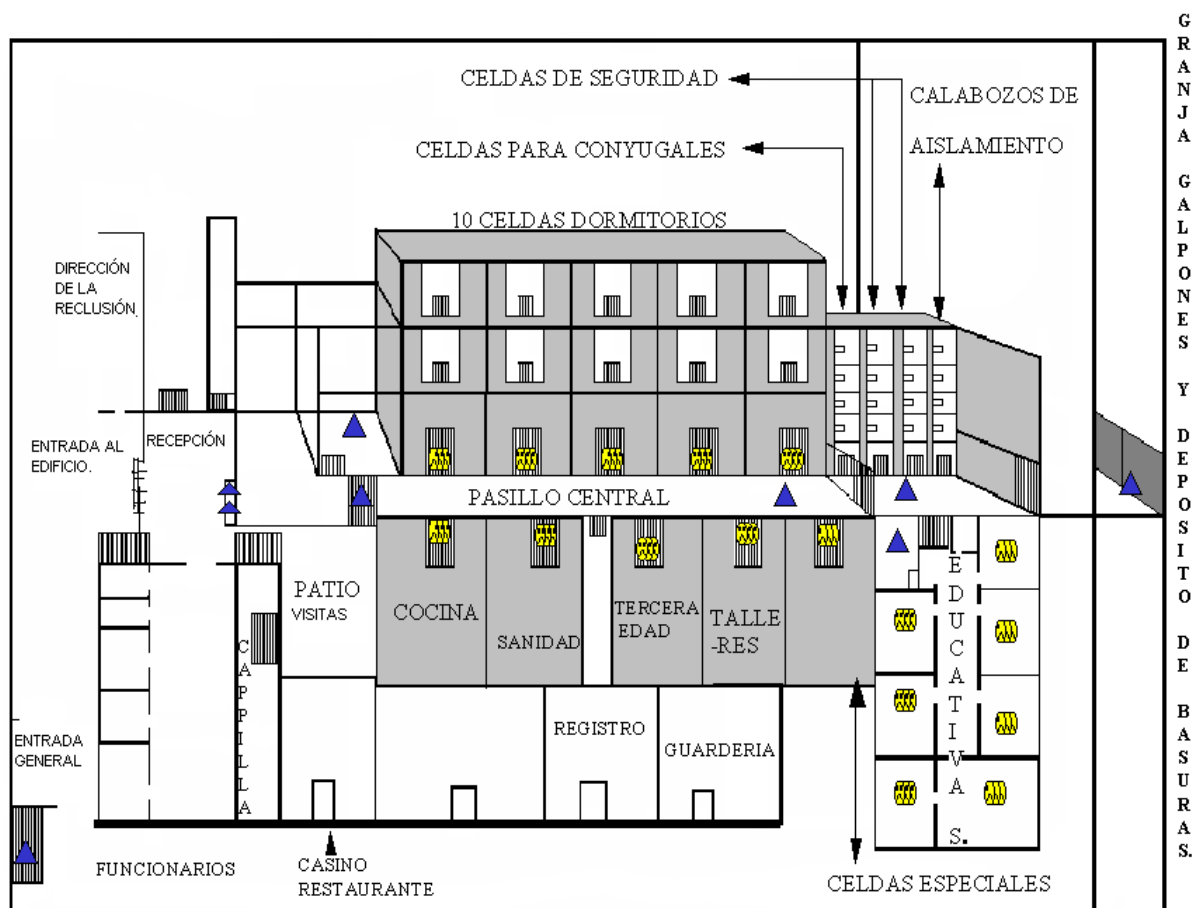


GRÁFICO NÚMERO 1. RECLUSIÓN DE MUJERES DE CALI
PLANO A MANO ALZADA, NOVIEMBRE 30 DE 2005 (REALIZADO POR EL
AUTOR DE LA MONOGRAFÍA)

El gráfico número 1, ilustra un momento de la vida carcelaria entre 8 y 11 de la mañana; y entre 2 y 5 de la tarde, cuando se están realizando las actividades llamadas de “resocialización”, tales como el estudio con 120 mujeres aproximadamente; trabajo con otras 100 aproximadamente; unas 30 cumpliendo labores de aseo y administrativas; 40 en la granja y 102 que permanecen en los pabellones.

En la descripción minuciosa y en el plano a mano alzada podemos expresar una tensión constante entre dos tipos de espacios sociales⁴⁹, uno del control desde el modelo arquitectónico del poste telegráfico, donde no se evidencia la mirada incisiva del guardia tal como aparece en el modelo del panóptico, pero donde las “guardianas” o “pabelloneras” que está ubicadas en el pasillo central en contacto visual hacia las 6 rejas de entrada a los pabellones deben transar

⁴⁹ SIMMEL, George. Sociología I. Madrid: Alianza. 1986.

con las internas para apoyarse en un grupo de ellas para garantizar los controles necesarios para el mantenimiento del orden carcelario. Solo queda del panóptico con la sensación de la mirada vigilante ubicua y permanente, la sensación de que la guardia llega en cualquier emergencia rápidamente por encima de los dormitorios y patios a través de una plataforma como malla metálica ubicada encima de la construcción a manera de cielorraso (acceso rápido aéreo, por encima de las personas).

La Reclusión de Mujeres de Cali está ubicada en el sector Centro-oriente de la ciudad (tomando como referencia geográfica la división del espacio urbano que realizan Fernando Urrea y otros investigadores, “en cuatro corredores urbanos”: El Oriental, el Centro-oriente, el eje Norte-Sur y el sector de Laderas)⁵⁰; y está ubicada contigua a la cárcel de hombres llamada “Villahermosa” desde 1988, cuando fue trasladada del sector del eje norte-sur, donde estuvo durante casi 40 años en una construcción con forma de convento, a cargo de la orden religiosa “El Buen Pastor” hasta 1988, cuando su dirección fue asumida por el INPEC.

Su nueva sede tiene un área aproximada de dos hectáreas, de las cuales una está edificada y el resto se utiliza como espacio de granja donde se crían pollos, conejos, algunas vacas, cerdos, lagos de piscicultura y se levantan algunos cultivos a manera de huerto comunitario además del área que sirve de parámetro por razones de seguridad entre el muro y las edificaciones.

Este reclusorio, donde interactúan aproximadamente 411 mujeres diariamente, de las cuales 391 están en calidad de condenadas o sindicadas⁵¹, 10 están en turno de guardia, y 10 cumplen labores de dirección, atención en salud, jurídica y asesorías; y estas interactúan con 6 guardias hombres y 3 funcionarios de dactiloscopia y derechos humanos, además de la presencia temporal de

⁵⁰ URREA, Fernando, QUNITÍN, Pedro, RAMIREZ, Hector Fabio. Relaciones interraciales, Sociabilidades Masculinas Juveniles y Segregación Laboral de la Población Afrocolombiana de Cali. Cali: Doc. De Trabajo N° 49. Cidse. Facultad de Ciencias Sociales y Económicas. Univalle. 2000.

⁵¹ Datos de noviembre de 2005.

aproximadamente 7 profesores y un cura; podemos describirla en un mapa de la siguiente manera:

Después de pasar la puerta principal, controlada por dos guardias hombres de menor jerarquía y un mando, además de una mujer eventualmente; atravesando el área que se utiliza como parqueadero, se llega a la primera puerta de la edificación. Al otro lado se encuentra un cuarto que se utiliza para requisar las visitas los fines de semana. Atravesando el cuarto, nos encontramos con una sala donde se ubica la recepción de la cárcel; ésta tiene cuatro puertas: una con reja, comunica a un espacio abierto que conduce a la granja; otra puerta inicia un pasillo con 5 cuartos para las mujeres guardias; otra entrada conduce hacia un área de oficinas de dactiloscopia, jurídica, defensoría, registro y dirección de la cárcel.

En el otro extremo de la sala de recepción atravesando otra puerta, encontramos los 3 cubículos de abogados, un pequeño jardín y tres oficinas donde se ubican el comando de guardia, la subdirectora y el archivo; La última puerta que comunica este espacio conduce al interior a un patio donde se encuentran la capilla y la parte de los cubículos de abogados y de entrevistas donde salen las detenidas.

Si seguimos ingresando, encontramos la entrada del pasillo central. Desde este sitio podemos hablar específicamente del modelo del poste telegráfico.

Ubicándonos de frente a este pasillo que tiene aproximadamente 40 mts. De largo, en la parte izquierda se desprenden sucesivamente los seis pabellones, desde sus respectivas rejas que más adentro se bifurcan en dos dormitorios cada uno; el pabellón seis tiene dos entradas y se organiza a manera de pasillo, antes llamado “de seguridad”, donde se supone que debían permanecer 16 detenidas que podían correr peligro en los otros 5 pabellones; por esa banda izquierda se llega al pasillo de aislamiento y las 5 celdas para la visita conyugal de 391 mujeres.

En la banda derecha del pasillo central, a manera de ramales, también encontramos la cocina, el pasillo de sanidad, los talleres, un nuevo espacio

creado para “internas especiales”⁵², los lavaderos colectivos, pabellón de adultas mayores y se llega al fondo a una reja donde se observa la entrada de la granja y hacia la derecha la entrada de la escuela con sus 4 aulas, su dirección, la biblioteca y el aula mayor, bordeando una pequeña área verde.

Esta descripción minuciosa del espacio se nos hace necesaria al querer abordar la interrelación entre espacio y poder, el uso del espacio y el control social. En esta relación del espacio con lo social en la Reclusión de Mujeres de Cali, vamos a describir lo que Foucault denomina “pequeñas tácticas del hábitat, de la arquitectura institucional”⁵³;

Matthews plantea que el modelo arquitectónico de “poste telegráfico” permite mayor socialización y menos dispositivo Panóptico, y conduce a “formas de regulación más efectivas... (Que) tienden a ser menos visibles y dramáticas”⁵⁴: “En los últimos años, un número creciente de criminólogos se ha dado cuenta que las formas espaciales de control son por lo general más sutiles, menos controvertidas, y a menudo, más efectivas para regular a diferentes poblaciones”⁵⁵.

Dentro de las preguntas de investigación que manejamos en el presente trabajo, articulamos la inquietud sobre la distribución de las internas en la configuración espacial de la reclusión que no coincide con el panoptismo, con la realidad de género que obliga a delinear de manera diferente las relaciones de poder sobre y entre las mujeres privadas de la libertad. Existen dispositivos de poder que garantizan el orden sin la presencia incisiva de la mirada panóptica, desde formas específicas de interrelación que se dan en los dormitorios y otros espacios donde no alcanza la observación vigilante de las guardias.

Aunque se trata de percibir otras formas de realización o imposición de voluntades y decisiones desde unos “dispositivos de poder” donde los agentes

⁵² En el reglamento carcelario se plantea que las internas especiales son aquellas que no pueden convivir con las demás mujeres en los pabellones, pero, en la realidad, este término se ha tomado literalmente en este caso específico y la especialidad que caracteriza a las mujeres que están en este espacio, son privilegiadas que cuentan con estatus o recursos económicos para adquirir una cama.

⁵³ FOUCAULT, Michel. El ojo del Poder, Bentham Jeremías El panóptico. Barcelona: La Piqueta. 1980.

⁵⁴ Matthews, Op. cit., p. 64.

⁵⁵ Op. Cit, p.64.

carcelarios, guardias, administradores, funcionarios y profesionales del Derecho, ejercen influencia sobre las mujeres detenidas; y entre éstas se presentan relaciones de poder, que no se reducen al panóptico como “una tecnología... específica para resolver los problemas de vigilancia”⁵⁶, Foucault plantea que desde el siglo XIX, además de la mirada vigilante se presentan otras formas para el ejercicio del poder; que tienen semejanza con lo escrito en la literatura de George Orwell⁵⁷, donde además de la “policía de la conciencia” se presentan unos mecanismos de control social tan interiorizados por los ciudadanos sobre los que se ejercen, que unos se vigilan y controlan a otros; se presenta una situación de desconfianza de todos contra todos: “...no se puede confiar en nadie cuando el poder está organizado como una máquina que funciona según engranajes complejos... en el Panóptico, cada uno según su puesto, está vigilado por todos los demás, o al menos por alguno de ellos; se está en presencia de un aparato de desconfianza total y circulante porque carece de un punto absoluto. La perfección de la vigilancia es una suma de insidias”⁵⁸

Los sitios para el descanso, el sueño, el aseo y algo de intimidad son llamados dormitorios; en el modelo arquitectónico cada uno de los 5 pabellones tiene dos dormitorios, uno situado encima del otro. Lo que llaman pabellón 6 son dos pasillos con celdas individuales. También duermen mujeres con edades mayores a 50 años en un dormitorio aparte; lo mismo que en el área de sanidad, donde han improvisado otro dormitorio permanente.

Los dormitorios de cada uno de los 5 pabellones tiene 20 camas cada uno⁵⁹; en principio tendría que haber 200 internas en ellos; más las 16 que se organizan en los dos pasillos de seguridad; sumadas a las 10 de especiales.

Sobre esta forma de asignación de los espacios para dormir, el aseo personal, la guardada de los bienes personales en dormitorios colectivos, tipo barraca militar, donde las mujeres permanecen desde las 5:00 de la tarde, hasta las 7:00 de la mañana del otro día; podemos plantear que contrasta con el modelo

⁵⁶ Foucault, M. Op. Cit. , p.9.

⁵⁷ ORWELL, George “1984”. México: edit. Lectorum. 2002.

⁵⁸ Foucault, M. Op. Cit. , p. 10.

de confinamiento solitario que se planteó para los hombres desde el siglo XIX en celdas individuales que Roger Matthews observa en las cárceles Europeas y en los Estados Unidos. Ante ello surge la pregunta: Por qué las mujeres no fueron aisladas en celdas individuales como los hombres? (por lo menos en el diseño porque la realidad del hacinamiento rompe con este modelo)⁶⁰. Esta inquietud es abordada por Pavarini de manera histórica, cuando plantea que en los Estados Unidos a finales del siglo XVIII, se fundó una asociación de Cuáqueros, quienes dieron explicación desde la religión protestante al modelo arquitectónico de “aislamiento celular”. Éste permitía a quien transgrediera las normas morales privarle de placeres, como el consumo de licor. Esta abstinencia con la oración estimulada por la soledad permitía la ocasión de salvar las almas descarriadas: “Con esta intención se creó el modelo Filadelfiano o el “solitary confinement” (confinamiento solitario), como hipótesis arquitectónica en el sentido preciso de una distribución de los espacios...”⁶¹.

Con las mujeres la representación es diferente, porque desde el pensamiento masculino dominante de los actores sociales que deciden en las agencias de penalización y encarcelamiento, se planteó desde el siglo XIX, “que las mujeres eran más sociables y frágiles que los hombres”⁶², unido esto al “arquetipo” de la mujer como ser histérico que se opone a los rasgos “calculadores y analíticos” masculinos.

Por lo tanto al modelo “re socializador” del confinamiento solitario propio de las representaciones religiosas luteranas que enfatizaban en la interiorización de valores y en el sacrificio individual como vía hacia la superación, pensado y puesto en práctica para los hombres, se añadió el “modelo terapéutico” orientado más a la recreación de la sensibilidad y a la solidaridad: “la cooperación voluntaria y la sumisión de las mujeres a las reglamentaciones era un prerequisite para su reforma”⁶³.

⁶⁰ MATTHEWS, Matthews. Pagando Tiempo. Barcelona: Edic. Bella Tierra. 2003. pág. 236.

⁶¹ PAVARINI, M. Op. Cit., p. 44.

⁶² Matthews R. Op. cit., p. 236.

⁶³ Ibid. , Pág. 236.

En este punto resulta importante resaltar que en la Reclusión de Mujeres de Cali, permiten que 17 madres vivan con sus hijos desde el nacimiento hasta los 3 años. Estos permanecen de las 8 de la mañana hasta las 5 de la tarde en una guardería a cargo de una “Madre Comunitaria” del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, apoyada por una interna. Sobre la posibilidad de que niños vivan con sus madres en prisión, Matthews plantea que esta situación se constituye en “un espacio exclusivo dentro de las cárceles, dentro del cual las reglas comunes de asociación, comunicación y disciplina carcelaria”⁶⁴ se flexibilizan y resaltan los roles asignados a la mujer en la jerarquía de géneros “como recordatorio del papel doméstico de las mujeres y sus responsabilidades en la crianza de los niños”⁶⁵. Es de resaltar que esta aparente flexibilidad en los rigores de la vida carcelaria para las mujeres, no implica que las relaciones de poder se den de manera menos intensas en cuanto a coacción y control.

Es importante resaltar que no existen relaciones directas entre las 391 mujeres detenidas en la Reclusión de la ciudad de Cali con sus carceleros hombres, quienes se encargan de la vigilancia sobre los muros de la Cárcel y sólo acuden al interior en caso de emergencia, como un motín. Entre las relaciones de guardias mujeres con las internas y entre las internas entre sí se reproducen formas de poder que nos remiten a Pierre Bourdieu cuando plantea que:

“...si bien la unidad doméstica es uno de los lugares en los que la dominación masculina se manifiesta de manera más indiscutible y más visible (y no sólo a través del recurso a la violencia física), el principio de la perpetuación de las relaciones de fuerza materiales y simbólicas que allí se ejercen se sitúan en lo esencial fuera de esta unidad, en unas instancias como la Iglesia, la Escuela o el Estado y en sus acciones propiamente políticas, manifiestas u ocultas, oficiales u oficiosas”⁶⁶.

Y agregamos nosotros, la cárcel, así sea un espacio encerrado donde interactúen mujeres quienes a pesar de sus subversiones cotidianas contra los

⁶⁴ Ibíd., pág. 236.

⁶⁵ Ibíd., pág. 239.

⁶⁶ Bordieu, Pierre. La Dominación Masculina, edit. Anagrama, Barcelona, 2000. pág. 140.

mecanismos de poder y dominación reproducen formas de sometimiento a la masculinidad

“aplican a lo que les domina unos esquemas que son producto de la dominación...sus pensamientos y sus percepciones están estructurados de acuerdo con las propias estructuras de la relación de dominación que se les ha impuesto, sus actos de conocimiento son, inevitablemente, unos actos de reconocimiento, de sumisión.”⁶⁷

⁶⁷ Ibid, pág. 26.

6. EL LIDERAZGO Y LA DELEGACIÓN SIN HOMBRES PERO CON MASCULINIDADES

Desde el análisis weberiano sobre el orden y el poder se plantea que pueden coexistir uno o varios órdenes alternos al establecido. Desde una primera mirada, la Cárcel de mujeres por un lado presenta un orden impartido por “el cuadro administrativo” sustentado en un reglamento interno de la institución, bajo el mandato legal de unos códigos (Penitenciario, Penal y de Procedimiento Penal) además de los Tratados y convenios Internacionales suscritos por el Estado. Por otro, presenta un orden entre las mujeres privadas de la libertad donde se realizan los “cruces”, se transa, negocia y/o regatea desde cada patio, pabellón o espacios de uso común, entre las mismas mujeres o con el cuerpo administrativo, ya sea directamente o a través de sus representantes o delegadas.

Después de haber elaborado una descripción de los datos agregados y de observación directa en los anteriores capítulos, en el presente capítulo que tiene una proyección más cualitativa, analizamos los relatos y discursos de las mujeres cuando contestaron las entrevistas con la intención de presentar aspectos como la relación de la vida privada y la pública y establecer el choque entre el orden racional y otros órdenes.

Para el diseño de las preguntas de la entrevista tuvimos en cuenta aspectos tangibles de la vida de las mujeres, como el uso de los espacios, la alimentación, la relación con el mundo exterior, uso del tiempo libre, relación con los operadores de la institución y las relaciones jerárquicas entre ellas a manera de transacciones que van desde el regateo y los cruces a partir del cual unas adquieren más y mejores recursos que otras. Esto las ubica entre la indagación por el orden de las cosas y las personas, pero también por el desorden, las transgresiones, las violaciones, exhibiciones, provocaciones y escándalos que permiten describir una especie de micro resistencias

desplegadas en la cotidianidad como de red rizomática que se opone a los micro poderes⁶⁸.

Nos encontramos en los datos y su análisis construido a partir de las entrevistas que las internas exponen una representación del orden carcelario contrario a lo que se esperaría, o sea, que lo consideran laxo y permisivo en muchos aspectos. Esto lo podemos ilustrar cuando Linda (E.3) detenida por rebelión, manifiesta que orden draconiano e insidioso sobre todas las actividades cotidianas y que afecta fuertemente la vida privada en una Reclusión de mujeres y se presenta la intromisión permanente de unas internas sobre otras en un mundo que fue expresado de manera nítida en la figura literaria del “Gran Hermano” de George Orwell⁶⁹, a ella no la afecta mucho, porque viene de un régimen de disciplina mucho más riguroso. Además, expresa de manera vehemente que es necesaria la disciplina rígida que debería regir en la reclusión, que es componente fundamental en la formación de toda persona porque el libre albedrío destruye las organizaciones⁷⁰. En la misma línea de argumentación Dora (E.4) plantea que en su organización había más orden y menos hipocresía que en la Cárcel.

Pero otra de las entrevistadas, Pola (E10), que está por el delito porte de armas y concierto para delinquir, plantea que prefiere estar en este momento en la cárcel porque afuera se estaba matando por la droga y la violencia, al enfrentarse con un mundo que desde la vida afectiva estaba atravesado por la violencia y donde cualquier conflicto podría desencadenar un hecho de sangre. Sobre la precaria intimidad y vida privada que tiene en la cárcel expresa que es mejor que lo vivido en la “libertad” e igual que Linda, concibe que debe haber un orden con mucha disciplina y mucho control, como el que se ha encontrado en los seis meses que lleva detenida y que le ha traído como consecuencia

⁶⁸ Foucault, Michel. Vigilar y Castigar, nacimiento de la prisión. México D.F.: siglo XXI editores, primera edic. en español. 1976.

⁶⁹ Ibíd. 2002.

⁷⁰ Linda, en diciembre de 2004, plantea sobre la disciplina. “en mi organización hay más disciplina que aquí, mucha disciplina, es la formación de toda persona, allá la gente no aguanta por el sentido de la disciplina, por maltrato, por eso se desertan, se van, me da duro estar privada de la libertad, pero la disciplina no me da duro cumplirla...ojalá la cárcel fuera así como allá donde hay disciplina para todo”.

positiva el hecho de pensar en valores y haber disminuido el consumo de droga.

Varían las posiciones, cuando les preguntamos a las 17 mujeres entrevistadas sobre el “sufrimiento” en la cárcel por la disciplina y el rigor de las normas; llama la atención que las respuestas esperadas de mujeres condenadas o sindicadas por rebelión, no sea un rechazo tajante a la disciplina de la cárcel, sino, por el contrario una concepción “tolerante” y de aceptación voluntaria como práctica necesaria para la formación de la persona.

Esto se explica, de alguna manera por qué de las 4 entrevistadas por rebelión, Clara E1, María E2, Linda E3 y Dora E4, tres se asumen como líderes y dos como representantes de derechos Humanos en el desempeño de roles que son transados con la dirección de la cárcel y la guardia, relacionados con la conservación del orden y la disciplina interna en la cárcel.

Pero los recursos materiales con que se cuenta y los apoyos desde afuera de la cárcel tienen mucho que ver con las respuestas de las mujeres con respecto a su futuro; Lesly E.14⁷¹ nos planteaba en la segunda entrevista, estando fuera de la cárcel, que si ella había estado tres veces encarcelada, ahora que estaba en un proyecto productivo de zapatería iba a dejar de reincidir. Nos contestó: “Es muy difícil salirse de eso (venta de droga), estos proyectos de capacitación y trabajo fracasan por falta de comercialización, yo voy a intentar por última vez si no, pues a coger otra vez mi línea allá en el barrio El Rodeo”⁷². Lo que nos había planteado Lesly, fue corroborado en el sepelio de ella en febrero de 2.006, por María , quién nos planteaba que era alto el número de reincidentes, que de las mujeres que habían estado en la cárcel por “mulas” (transportadoras de droga) o por jíbaras (vendedoras).

Mery, (E.8), quien está detenida por Ley 30, por comercio de alucinógenos, plantea una concepción relativamente estable anímicamente y de poco

⁷¹ Lesly E.14, entrevistada en noviembre al interior de la reclusión en noviembre de 2005, y al mes, ya en libertad en la calle. Fue asesinada a los tres meses en febrero de 2006, tuvo varias entradas a la cárcel, todas por transporte, fabricación y comercialización de estupefacientes (Ley 30).

⁷² Línea en el negocio de la droga es un espacio con unos clientes fijos o que se conoce como sitio de jibareo. En los barrios populares puede ser una casa, una tienda, una esquina o puede ser móvil a través de una calle.

conflicto con las demás compañeras y con su propia situación la cual describe con expresiones conformistas y justificadoras del castigo que está recibiendo pues, según ella, le habían advertido que no se metiera en el ilícito, porque era peligroso, incluso, su esposo y sus padres le habían planteado que si era detenida la abandonarían, amenaza que cumplieron⁷³.

Ella describe una situación que nos permite observar las formas de trabajo en la cárcel. Como no se permite la circulación de dinero al interior y las mujeres pueden obtener los artículos de una dependencia que se denomina Proveeduría que maneja la guardia del INPEC, unas mujeres contratan a otras para que les laven la ropa y el espacio donde duermen, además para que les hagan “mandados”. Mery, recibe artículos de aseo y algo de mecato (golosinas, galletas, cigarrillos), a cambio de lavar la ropa de otras internas.

Las que la “contratan”, comparten los artículos del bono que les proporciona la guardia, después de que parientes u otras personas externas les depositan en una cuenta bancaria destinada para ese fin, o los días miércoles les depositan en un sitio de la cárcel cerca de la puerta exterior. Esto sucede entre internas del patio 5, lo que nos lleva a constatar a través de varias entrevistas, que entre las mujeres de estratos más bajos, se encuentran formas de transacción de algunos servicios, que sorprende porque lo que a primera vista se aprecia es la venta de “fuerza de trabajo” de internas de los patios donde habitan las mujeres de estratos bajos a las de los patios seis y de “especiales” que es donde se encuentran las de estratos altos.

En los patios 4 y 5 encontramos varios casos de mujeres que les lavan y hacen vueltas o mandados a las otras del dormitorio, tal como lo relata Mery (E.8): “En el seis son de plata y en el cinco, en la parte de abajo tienen más que arriba, a ellas les llega más que a las de arriba como a mí que no me llega nada.

⁷³ Mery E.8, realizada el 17 de noviembre de 2005: “Cómo yo hay aquí muchas mujeres solas, yo creo que en muchos casos, como el mío, tenía mi marido afuera, él me había dicho que no molestara con eso (vender droga), y así fue...perdí a mi marido, nunca vino a visitarme. Se fue, debe estar con otra. Tenemos una niña, él responde por la niña, está todo bravo conmigo por esto, de que yo me pusiera a molestar con la droga, que el día que me cogieran yo sola asumiera mi responsabilidad...y así fue. Hay muchas que el marido las deja cuando caen aquí; con mis padres, ellos no saben que yo estoy aquí, ella me decía que el día que me cogieran no la mandara a molestar, yo acepto, yo tuve la culpa.

Las que tienen más colaboran con útiles de aseo, yo les lavo la ropa y me pagan del bono de ellas, yo mando a traer crema dental, jabón de baño, jabón de lavar, aceite Johnson, después del baño me gusta mi aceite Johnson.”

Muchas trabajan lavando el coco de la comida, le recogen la comida a otra interna, le hacen el aseo, o sea, como a uno le toca hacer el aseo del dormitorio, le dicen a uno: “ve, haceme el aseo y yo te pago”. Arriba (del pabellón), por la necesidad dos le trabajamos a las otras, abajo no sé pero en todos los dormitorios se da menos en el patio seis”

Queremos resaltar a partir de los datos de las entrevistas y de la observación directa, el orden alterno al institucional, que permite dilucidar formas de poder un poco más complejas entre los diversos actores del ámbito carcelario.

Ante una situación de conflicto al interior de los dormitorios o el patio de los pabellones, no necesariamente se presenta la “línea” esperada de acuerdo a las normas estatuidas. Como es la de la observación o captura de datos por parte de las internas asignadas para los derechos humanos, (que como vimos antes son funcionales a la disciplina y orden carcelario), quienes en primera instancia intentarán mediar y ante el fracaso de la mediación se dirigirán donde la guardia o la administración. No se presenta esta secuencia siempre, porque la delegada no puede desbordar un umbral bajo el riesgo de ser calificada como delatora o “sapa”: “A veces se para en la raya y va adelante, pero a veces no, para no quedar como sapa” (E.15 Palmirana).

Se presenta un proceso socializador complejo con un esforzado cálculo discursivo y actitudinal para saber en cada situación de conflicto hasta donde puede incidir la mediadora o delegada y hasta dónde tiene que apelar a los actores estatuidos para la garantía del orden. Pero hay que tener en cuenta factores colectivos como cierto consenso sobre qué es lo que puede hablar la delegada con la guardia y qué no.

En una situación de conflicto entre mujeres del Centro de Reclusión, encontramos diferencias marcadas con situaciones de conflicto descritas por

Myriam Fajardo⁷⁴ que se diferencia de la ocurrida en las cárceles de hombres en cuanto a la apelación a la amenaza o la agresión, de todas maneras podemos decir que no es menor en intensidad de ocurrencia. La situación de conflicto es cotidiana y no necesariamente se reduce a las necesidades materiales, por ejemplo, La Palmirana (E15) expone desde su propia experiencia, coincidiendo con otras 4 entrevistadas lo siguiente: “Se puede decir que hay mucho conflicto, todos los días, conmigo resultan muchos problemas. Por ejemplo, ya se dieron cuenta que “Renegado” me manda cartas, ¡me dicen lesbiana!, yo les dije, si ustedes quieren también...”⁷⁵.

Esos conflictos cotidianos tienen un curso de trámite, que como decíamos antes, no siguen el curso regular, pueden quedar resueltos o neutralizados con la intervención de la “representante de derechos humanos”, que de manera sui-generis sirve de canal entre las autoridades de la institución y las internas, más allá de hacer valer los derechos de las internas o hacer reclamaciones, cumpliendo funciones de preservación del orden carcelario.

Desde la dimensión analítica de las relaciones entre las internas y las funcionarias de la cárcel, que nos permite aproximarnos a las relaciones de poder, podemos describir acciones en el escenario de los patios comunes en los días de visita (todos los sábados para visita femenina, todos los domingos para hombres y el primer domingo de cada mes visita de niños cada treinta días). La guardia y la dirección ceden de alguna manera, desde un marco de acuerdo tácito, no revelado, ni escrito como norma positiva, el manejo y el poder sobre actividades cotidianas al interior de los dormitorios y los sitios de trabajo y estudio.

Existen representantes por cada uno de los 10, de los tres pasillos de seguridad y especiales, del dormitorio de tercera edad. Se han estatuido desde hace varios años, tal vez coincidiendo con la promulgación de las llamadas “mesas de trabajo” que legalmente tienen que crearse en cada cárcel desde

⁷⁴ Fajardo, M. La Prisión: Poder, conflicto y Orden, el juego de las interacciones: (trabajo de grado). Cali: Universidad del Valle, Facultad de Ciencias Sociales y Económicas. Programa Académico de Sociología. 2004.

1998, como canal entre las personas detenidas y las direcciones. Clara (E1) plantea que existen al interior de la Reclusión reglas de juego que se cumplen y otras que no; coincide con las otras mujeres procesadas por rebelión y las de lavado de activos, en que las mismas internas han creado un orden con el cual se encuentra cada nueva detenida.

Este orden tiene matices de acuerdo al tipo de dormitorio u otro espacio; por ejemplo, desde el año 2004, en el cual empezaron a separar las mujeres condenadas de las sindicadas, en el transcurso de un año, ya se notan diferencias, en los espacios de las condenadas existe un orden más precario con relaciones de prevención y egoísmo entre las mujeres y a primera vista los espacios de las sindicadas son más cuidados, mas organizados⁷⁶.

En los pequeños espacios de los dormitorios que tienen aproximadamente 20 mts cuadrados se presentan diferencias entre la vida privada y la vida compartida. Las que duermen en uno de los 20 camarotes que existen en cada dormitorio tienen posibilidad de “encerrarse” corriendo una cortina que las separa del resto de las internas; aunque es un pequeño espacio de 1.80 por 0.70 mts.

Las otras, deben compartir su espacio en hacinamiento y miden sus espacios vitales por baldosas⁷⁷.

En 13 mujeres entrevistadas se evidencia la práctica selectiva en la asignación de espacios dentro de la cárcel desde el momento en que ingresan las mujeres a la reclusión; incluso aquéllas que han sido privilegiadas de los espacios como la asignación de un camarote en los tres dormitorios que existen como pasillos de “seguridad” o de “especiales”, manifiestan que el trato al llegar es diferente según la clase social, el origen étnico, si se es campesino o urbano y por “la

⁷⁵ E.15 Palmirana, esta entrevista se realizó en febrero de 2006, tres meses después que las otras realizadas en noviembre de 2005.

⁷⁶ Entrevista 1, noviembre de 2005; Clara (E.1), dice: “yo estuve medio año en el patio de las sindicadas y el otro año en el de condenadas, conozco las dos experiencias, entre las condenadas existe más egoísmo, la relación es más fría e impersonal, el espacio refleja despreocupamiento, descuido. A las condenadas más antiguas se les refleja en el rostro la hostilidad”.

⁷⁷ María (E2), plantea que se miden los espacios que le toca a cada una por baldosas, en épocas de hacinamiento cuando llegan a estar más de 50 internas en algunos dormitorios el mundo vital se mide por centímetros, el orden en la celda se establece minucioso, hasta el punto de que el organismo se debe adecuar a la limitación de un solo sanitario y una sola ducha que se usan con una disciplina milimétrica.

pinta” o la apariencia corporal; por los gestos y la actitud; esta recepción la realiza la junta de patios constituida por una trabajadora social, un(a) comandante de guardia y cuando la detenida es “notable”, atributo que se conoce por los medios de comunicación, hasta la directora y el cura participan en la recepción⁷⁸. Resaltamos que tanto las mujeres habitantes de estratos bajos, como las del estrato seis entrevistadas, coincidieron que era abusivo el método para seleccionar a las internas por la posibilidad de poseer recursos, prestigio, estatus o expresar actitudes de mando y poder⁷⁹.

Sobre el orden y el conflicto nos encontramos con una representación por dormitorio que es funcional con el orden institucional, pero que, sobre las contradicciones resulta aceptada por las internas, siempre y cuando logre mantener claridad en el hecho de que por comunicarse con la guardia y la dirección a manera de vaso comunicante de las internas, ella no forma parte ni está de acuerdo totalmente con la dirección.

Cuando las compañeras de dormitorio empiezan a sospechar que la representante de Derechos Humanos está delatando aspectos que deben mantenerse en secreto, como: las líneas de droga, las relaciones lesbianas o algún enfrentamiento donde las mujeres antagonistas no quieren que se entere la dirección, a esta mujer le hacen la vida imposible hasta hacerla trasladar con alguna pelea o con el aislamiento.

Es de resaltar que, a diferencia de la vida carcelaria de los hombres, el tipo de líder que resulta representante de Derechos Humanos, no necesariamente es la mujer que tenga más destreza en la pelea y capacidad de intimidación, aunque pertenecer a un grupo armado de la guerrilla, los paramilitares o una organización delictiva organizada como los “R-quince” puede ser motivo de respeto, de todas maneras la mujer que quiera ser lideresa debe “ganarse el honor”, tal como lo plantea María (E.2), cuando explica por qué varias

⁷⁸ María (E2), dijo: “Cuando uno llega a la cárcel marca mucho como se ve, entonces si uno trae como buena presencia esta es para la avenida sexta (patios 1, 2 y 6) y si traen como una mala presencia van para el cartucho (patios 4 y 5). Si les ven la cara de ladronas o las miden por su apariencia física, entonces la que domina el espacio, así mismo las ubica...”

⁷⁹ Gracia (E6), una mujer de estrato seis: “Aquí han tenido problemas con el procedimiento para la asignación de espacios...mi esposo le dijo al director que éramos de clase, llamaron personalidades y nos pusieron en este sitio (patio seis)”.

detenidas políticas resultan representantes, sin necesidad de nombrar a su grupo, incluso sin descubrir su identidad: “El poder depende del respeto que inspires al otro, se juegan aspectos morales si yo fuera ‘lesbi’ o consumidora no me hubiera ganado el espacio, yo al principio oculté mi condición de profesional y de rebelde por varias razones. Había otra profesional pero trataba mal a la gente, yo concibo que hablar con la gente simbólicamente juega...aquí las detenidas políticas son referentes desde varios años atrás de que no utilizan la fuerza para resolver los conflictos, garantizan orden marcando diferencia con las autoridades...eso lo logra su práctica militante en la organización”⁸⁰.

Aunque se expresan discursos que se pueden interpretar como afirmación de “lo construido femenino”, hemos intentado constatar formas de resignificación al ser cuestionadas en la práctica cotidiana de las mujeres esas construcciones, como en la elección de la pareja afectiva, que de ser algo condenado y prohibido logra abrirse paso ante la misma población carcelaria primero y ante las autoridades carcelarias, después.

⁸⁰ María en la primera entrevista realizada presentó una información bastante importante, ella es Trabajadora Social y se ganó un espacio en la Cárcel no solo con las demás detenidas, sino también con la guardia y la dirección; su caso ilustra el tipo de ejercicio de poder sin llegar por la fuerza o la intimidación.

7. SUBORDINACIÓN, DOMINACIÓN Y RESISTENCIA DE GÉNERO

Remitiéndonos a los 50 años que la comunidad religiosa “El Buen Pastor” gestionaba las cárceles de mujeres en Colombia las instituciones encargadas de la punición todavía no habían entrado en el proceso de tratamiento resocializador, con métodos más terapéuticos. Las prácticas dentro de las cárceles de mujeres eran orientadas por monjas y madres superiores, además del capellán que incidía directamente en las dinámicas educativas y de preparación para el trabajo. De los cuatro campos de acción que describe Roger Matthews⁸¹ en el proceso resocializador y rehabilitador, el que más se practicaba por las religiosas de la orden católica Buen Pastor era el de fortalecimiento moral, seguido por procesos de formación muy atados a los arquetipos de la mujer fijada en lo doméstico; los campos de la educación formal, el trabajo y la seguridad quedaban en segundo plano. Primaba una dinámica de arrepentimiento muy ligada al arquetipo de la mujer como ser más histérico que el hombre. Contrario a lo que se esperaba, en este estudio presenciamos que este modelo sigue teniendo un peso fuerte en el tratamiento carcelario, cuando en las gestiones modernas de las cárceles la educación y el trabajo son prioritarios. Pero en nuestro estudio nos encontramos con contradicciones entre los discursos y las prácticas concretas. Este modelo moderno y racional de Cárcel resulta cuestionado cuando en la página web del Instituto Nacional Penitenciario⁸², se le da una continuidad a la disciplina orientada al fortalecimiento moral, pero ahora presentada como elemento importante en el adiestramiento para el trabajo y la formación. La continuidad es evidente a pesar de todas las expresiones de modernización desde hace tres décadas⁸³.

⁸¹ MATTEWS, Roger. *Pagando Tiempo, Una Introducción a la Sociología del Encarcelamiento*. Barcelona: edición en español Bellaterra. 2003.

⁸² www.inpec.gov.co. Consultada en noviembre de 2005.

⁸³ “La misión de las hermanas estaba relacionada con la protección a mujeres menores, así que en la medida en que se incrementó el número de internas al cambiar el tipo de delitos, se hicieron necesarios muchos cambios en su estructura ordenados por la dirección general de prisiones; las hermanas dejaron de manejar la reclusión pero se conservaron los principios de rehabilitación que ellas demarcaban en su lema y que actualmente se conservan”.

Entre el modelo racional moderno y el modelo “correcional” se encuentran líneas continuas que vale la pena destacar. Este último se caracterizó por una fuerte influencia de la iglesia que se aplicó con prevalencia en las instituciones de reclusión de mujeres del país que aparecieron tempranamente en la historia, casi desde mediados del siglo XIX hasta el último cuarto del siglo XX, cuando se implementan planos y dispositivos racionales.

En esta exploración partimos de que las formas en que se ejerce el poder entre unas mujeres y otras y entre los operadores del sistema carcelario y las detenidas, se diferencian de lo descrito por Maribel Lagos para la cárcel de hombres de la ciudad de Cali⁸⁴; en cuanto al papel que juega el ejercicio de la fuerza y la coacción de unos grupos de internos sobre la mayoría, lo mismo que entre los guardias y directivos con respecto a los detenidos.

En la tesis de Maribel Lagos la posibilidad o realidad de la intimidación y la fuerza juega un papel fuerte en la construcción Social del orden carcelario; en la Reclusión de Mujeres de Cali no es tan notorio el papel de la intimidación (aunque es también relevante) sino que se presentan otras situaciones, como la alcurnia, las relaciones cotidianas, el capital cultural, el liderazgo femenino, la capacidad de aconsejar y convencer, entre otras, y una forma específica de regateo donde los cruces juegan su papel.

En otro orden de análisis, partiendo de estudios realizados sobre el poder en el ámbito carcelario, como los de Maribel Lagos⁸⁵ y Miriam Fajardo,⁸⁶ encontramos que así como existen afinidades también existen diferencias notorias en el ejercicio de las relaciones de poder entre hombres y mujeres en las cárceles de la ciudad de Cali. Éstas parten de pautas como el papel de la fuerza en el ejercicio del poder, la funcionalidad de la teatralización (capacidad de intimidar o la posibilidad de agredir como soporte de la imposición de voluntades), la puesta en escena de la masculinidad y la virilidad como

⁸⁴ Lagos, M. Orden y Poder en el sistema carcelario: (Tesis de maestría). Cali: Universidad del Valle, Facultad de Ciencias Sociales y Económicas, Programa Académico de Sociología. 2003.

⁸⁵ Maribel Lagos, *Ibíd.*

⁸⁶ Fajardo, M. Op. Cit.

mecanismo para mantener o conseguir recursos o capital simbólico, la constitución de liderazgos, el ejercicio de poder y la dominación en la cárcel de hombres y de las mujeres.

Pudimos constatar una dinámica cotidiana de resistencias e insubordinaciones y una situación muy importante para resaltar, como es la presión y transgresión cotidiana a pautas de comportamiento en cuanto a la elección de la pareja sexual, cuando las mujeres han logrado el reconocimiento parcial de su derecho a las relaciones lesbianas, situación que debió ser contemplada en una ley que permite las visitas conyugales de mujeres a mujeres.

Cuando se llega a “medidas de hecho” con la protesta abierta nos encontramos con la exigencia para el ejercicio de derechos que , como veremos, las internas a través de sus delegadas, sus abogados defensores, personas de Organizaciones No Gubernamentales e Instancias del Ministerio Público, permanentemente están sacando al aire a través de peticiones formales, de la protesta pacífica o con expresiones de conflicto, como las llamadas “Acciones de Desobediencia Civil”, muy comunes en las cárceles colombianas que podemos sintetizar como acciones colectivas para negarse a cumplir los mandatos obligatorios de las autoridades carcelarias, como hacer fila a primeras horas de la mañana, “formar”, contarse, comunicarse novedades, salir a las actividades ya predeterminadas, como estudio, trabajo, trámites jurídicos, y en casos de mas radicalidad negarse a tomar los alimentos (huelga de hambre). Durante el 2.005, se presentaron dos acciones de desobediencia civil, para exigir mejores condiciones de sanidad, tanto dentro de los dormitorios, como en la atención en salud. Se realizó una quema de colchones (que estaban llenos de parásitos) y la negativa a salir a las actividades rutinarias, hasta que la directora no asistió personalmente a negociar con las representantes de los pabellones.

En cuanto a situaciones donde pudimos percibir subordinación de género resaltamos la práctica de la “visita conyugal”, que siendo un derecho que se puede ejercer, incluso, ya está permitida por el reglamento carcelario la visita

lesbiana, no es exigido, ni utilizado por muchas de las mujeres; sino, que por el contrario en las esferas de la vida íntima se producen autocontroles y privaciones, como es el caso del ejercicio de la vida sexual en aspectos como la auto inhibición, cuando la mayor parte de las entrevistadas plantean que prefieren privarse de la visita conyugal, debido a la situación de apuro y pudor que les representa el ser objeto de burlas y escándalo, cuando tienen que atravesar el pasillo central para dirigirse a los espacios destinados para la visita conyugal, que como se ve en el plano de la Cárcel, están ubicados al fondo del pasillo central después de la travesía por todas las entradas de los pabellones y zonas comunes.

Aquí se presenta una situación en la cual la práctica desde la institución se complementa con las actitudes de las mismas internas para hacer de la visita conyugal algo tortuoso (otra pena) desde la falta de procedimientos de la guardia con respecto a la intimidad y la discreción con que debe manejarse la visita de los compañeros o compañeras sexuales a las internas. Esto agravado por las “barreras” procedimentales que en el reglamento penitenciario se ponen a las mujeres y sus parejas, cuando se les exige un certificado de unión libre o de matrimonio, se les dificulta el cambio de pareja en caso de separación o divorcio y se realiza una “recolección de datos” sobre la pareja que realizará la visita conyugal que expone la vida íntima de las parejas a una auscultación incómoda que choca con formas de recato y pudor, algo que no se exige en las cárceles de hombres.

La otra dimensión de este control, donde el poder se ejerce desde varios planos, tiene que ver con el papel de la burla y la ironía de las mismas internas, con respecto a las mujeres que tienen visita conyugal. Esta actitud que es relativamente aceptada en el contexto general de la cárcel y no reprimida por las guardias. Esta actitud de jolgorio implica que por vergüenza, muchas internas como María, quien teniendo compañero afectivo que la visita cada semana, prefiere negarse a tramitar el permiso conyugal por no vivir ese momento de vergüenza que pasa toda interna en el momento que recibe a su compañero conyugal, cuando deben atravesar todo el pasillo central hasta las celdas asignadas para estos encuentros, que paradójicamente son asignadas

también para calabozos de aislamiento para las internas que violan repetidamente las normas o incurren en actos de agresión y violencia dentro de los pabellones.⁸⁷ Pero también se presentan controles a manera de “escarnio público” cuando se sospecha de que una mujer puede estar siendo objeto de seducción por parte de una lesbiana. Otro aspecto que da algunas pistas sobre la “interiorización” de arquetipos sobre la mujer que la fija como subordinada en las escalas jerárquicas de la sociedad, presente en la consciencia de las mismas mujeres, pudimos apreciarla cuando les preguntamos sobre las relaciones con las personas funcionarias de la institución, empezando por la directora y la subdirectora, dos mujeres que no hicieron carrera en el INPEC⁸⁸ como guardias y que no provenían, como los anteriores directores, de los cuerpos militar y policial; dos mujeres modernas, por sus profesiones, una administradora otra comunicadora Social. Sin embargo, varias de las entrevistadas coincidían en que era mejor la gestión de la Reclusión por el anterior director, resaltando algunas de ellas el carácter serio y de autoridad con calma que reflejaba a quien describían como un hombre humano pero con carácter a quien decían “El Mayor” recordando el rango que tenía en el Ejército. La diferencia la marcó María en E.2, cuando se burlaba de las directoras por tratar de acercarse a las internas con comentarios sobre la belleza femenina y por demostrar preocupación por las internas que estaban en peores condiciones, sin hacer ninguna gestión efectiva para su solución⁸⁹. Se apela por parte de las internas a un orden que garantice la implementación de un marco normativo al interior en la Cárcel. Esto lo interpretamos a partir de las

⁸⁷ Por información recogida de ONG de Derechos Humanos que hacen presencia en la cárcel, como el Comité de Solidaridad con los Presos Políticos y el Comité permanente de Derechos Humanos, de las internas que son sancionadas más frecuentemente con calabozos de aislamiento, se encuentran mujeres que tienen problemas psiquiátricos, ya que la institución no cuenta con personal, recursos ni infraestructura adecuada para este tipo de personas. La dirección y la guardia de la cárcel optan por aislar a las personas con problemas mentales después de sedarlas.

⁸⁸ INPEC, Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario de Colombia, creado en 1.993 a raíz de la promulgación de la ley que se propuso ajustar el sistema punitivo a los vientos de la Nueva Constitución. En otras palabras, otro intento más de modernización, Racionalización y modernización Burocrática.

⁸⁹ Negra: E11, sindicada por porte ilegal de armas y uniformes del ejército; María: E.1, sindicada por Rebelión y Lesly: E14, que terminó condena por Porte y comercialización de Estupefacientes, Las tres con rasgos de liderazgo en sus pabellones, plantearon que la directora no era “persona en la que se podía confiar” resaltando las tres la forma demasiado cariñosa con que se acercaba a las Internas, diferenciándola del “Mayor”, quien era serio y decía las cosas aunque dolieran, de frente. Incluso llama la atención que María siendo la más reconocida como Líder y la que presenta más escolaridad y formación cultural señaló estos atributos que femeninos (sobre todo el de la falsedad) y sentenció que las mujeres no pueden dirigir por presentar tanta hipocresía y sensiblería.

respuestas de varias entrevistadas, cuando expresan argumentos relacionados con “estructuras sociales de dominación masculinas” al calificar como “indecisas”, “de doble cara” cercanas a la hipocresía y a la histeria a las mujeres que están administrando la Reclusión.

Pero, de acuerdo con María E. Ibarra con respecto a las acciones colectivas de las mujeres⁹⁰, cuando estas “revaloran” las construcciones discursivas dominantes, resignifican estereotipos femeninos creando contradiscursos en los espacios públicos de protesta; en la Reclusión, también se cuestiona lo femenino construido socialmente en función de estructuras de dominación y se transgrede cuando las representantes o voceras de los dormitorios y pabellones tienen que mantener a las directivas solo informadas de lo necesario sin que pongan en riesgo su estatus como lideresas, ni los órdenes paralelos o alternativos al interior que no pueden detectar las guardias pabelloneras o que estas toleran cuando participan de las transacciones de “regateo” y “cruces”.

Con respecto a las resistencias, resulta importante valorar cómo las internas, sobre todo las que menos poseen recursos económicos o “capital simbólico” se manifiestan contrastando con los lugares de la intimidad, cuyo ejercicio subvierte normas morales y la disciplina, por ejemplo la sanción contra la elección sexual entre mujeres y “la promiscuidad”⁹¹ es transgredida permanentemente como podremos constatar en las entrevistas a varias internas.

Desde transgresiones cotidianas y escandalosas manifestaciones individuales las mujeres encarceladas presionaron para la aprobación de una ley que permite la visita conyugal de mujeres para mujeres.

Aquí nos encontramos varios factores que se entrecruzan, no solamente de los actores más visibles en la redacción, presentación y la aprobación de una ley,

⁹⁰ Ibarra, M. E. Acciones Colectivas de las Mujeres en Contra de la Guerra y la Paz en Colombia. En: Revista sociedad y Economía, Cidse Facultad de Ciencias Sociales y Económicas, Universidad del Valle. Cali. 2007.

⁹¹ En el segundo semestre de 2005, varias internas ganaron una tutela que les permite tener visita conyugal femenina, la cual ya están concediendo, pero continúa la prohibición de libertad de elección sexual y la vida de pareja dentro de los dormitorios; entre las limitaciones legales para la concesión de este derecho, se resalta el ejercicio de “la promiscuidad”.

los de la rama judicial; sino también, otros sectores que han incidido, como son las mujeres lesbianas, quienes a través de una serie de reclamos durante varios años, y de exhibiciones escandalosas en los días de visita y en los dormitorios, fueron creando la necesidad de la aprobación de esta ley: “Ahora les dan la conyugal, pero igual ellas quieren ver la cosa como muy democrática, pero si hay un motivito las trasladan, las separan; no se puede expresar, y por eso les dan la conyugal para que no hagan esas manifestaciones delante de todo el mundo. Les dan una vez cada 15 días para que ellas se encuentren íntimamente.”(María E.2)⁹².

El movimiento feminista que se ha movilizado por el reconocimiento y los derechos para que las personas puedan libremente escoger su pareja afectiva ha presionado a través del movimiento de Lesbianas, Gays, Travestis, Transexuales e Intersex (LGTBI), lo mismo que algunas organizaciones no gubernamentales como la *Comisión Colombiana de Juristas*, el *Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo* y la *Fundación Comité de Solidaridad con los Presos Políticos*, quienes se manifestaron públicamente y realizaron propuestas y gestiones en el seno del congreso colombiano, partiendo de las inquietudes y denuncias de las mujeres detenidas en las principales cárceles de Bogotá, Medellín y Cali, logrando constituirse en grupos de presión por la aprobación de esta ley que permite la visita conyugal de mujeres a mujeres.

Si bien el empuje final para la aprobación de la ley y consiguiente transformación de los reglamentos internos de cada Centro de Reclusión fue dado por las pequeñas transgresiones de las mujeres, que violando el reglamento carcelario expresaron durante muchas visitas gestos de afecto y erotismo delante de los/as presentes, generando una situación de conflicto, hasta el punto de ser, varias internas, aisladas en los calabozos acusadas de inmoralidad. Los ecos del modelo carcelario influenciado por la Comunidad de Hermanas del Buen Pastor todavía resuenan, a pesar que desde hace 20 años no tiene relación con la Reclusión de Mujeres de Cali.

⁹² Entrevista realizada a María E.2, una detenida por Rebelión quien es representante de los Derechos Humanos en el patio 1 en noviembre de 2005. Con ella realizamos dos entrevistas más por fuera de la reclusión en diciembre de 2005 y en marzo de 2008.

Desde una óptica sociológica llama la atención que desde pequeños actos de trasgresión y conflicto (que fueron tratados por las direcciones de las cárceles durante varios años con castigo de aislamiento en el calabozo o el traslado de las internas) se fueron generando una línea de argumentos y necesidades reales para que juristas empezaran a analizar la forma de ampliar la ley de las visitas conyugales más allá de las tradiciones católicas y oficiales sobre lo debe ser la práctica de la sexualidad y la libertad, para generar un campo polémico y sentar jurisprudencia sobre la libertad de la elección de la pareja afectiva.

Según la entrevista de Agosto de 2.007 por fuera de la Reclusión a Mimi E.13, quien había participado en la investigación en el año 2.005, nos decía que podía meterse en algún problema por la dura situación económica con tres hijos de los cuales dos de los padres le ofrecían mantenerla si volvía a convivir con alguno de ellos. Por el contrario, ella prefería arriesgarse a delinquir (vender droga) antes que aguantarse “un macho manejándome la vida”.

Los hechos reales en la trayectoria de esta mujer corroboraron su respuesta en la entrevista: fue detectada por la guardia de la Cárcel de Hombres entrando marihuana en sus genitales y juzgada y encarcelada por segunda vez en la Reclusión de Mujeres de Cali donde murió a los 16 días -precisamente en el día de año nuevo.

Esta situación no es única si miramos al caso de Lesly E.14, una mujer que abiertamente declaró su lesbianismo, y que fue clave en los mecanismos de presión para que aprobaran la visita conyugal lesbiana en las cárceles. La entrevistamos por fuera de la Cárcel porque, junto con otras exdetenidas crearon un proyecto productivo “de pospenado” en el Barrio El Poblado, en la Fundación “Vuelo de Libertad”, articulado con una zapatería en el interior de la Cárcel. Ella nos contaba en enero de 2.006, que ese proyecto estaba quebrando porque la Directora las limitaba para aumentar la producción y que sospechaban que ella se estaba quedando con parte de la producción, ya que se la tenían que entregar a ella a cambio de una contraprestación. Lesly plantea que “...yo me he alejado de mi Barrio (El Rodeo), porque allí solo hay líneas (se refiere a los mecanismos y rutas de comercialización de

estupefacientes, sobre todo marihuana, Basuco y Cocaína) y peligro, pero ahora tengo a mi nena (se refiere a su pareja afectiva) y voy a reclamar a mi hijo que está en Bienestar Familiar y me lo quitaron por ser yo una persona con varias entradas a la Cárcel. Tengo “cola” (familia para mantener) y si no tengo de otra me tocara volver al Barrio”.

A los dos meses ella muere abaleada a la salida de su casa en el Barrio El Rodeo, en una zona conocida por toda la gente como zona de Jibareo (venta al menudeo de droga). Llama la atención que esta mujer, al igual que otras lesbianas en la reclusión, hace alusión a su responsabilidad para mantener y proteger a mujeres que desempeñan un rol típicamente femenino, dedicadas a labores domésticas (en la Cárcel se rumorea que sobre una pareja lesbiana, cuando una interna le está lavando la ropa o el trasto de comer a otra) y trabajo de cuidados. Esto revela que los roles de hombre y mujer se mantienen, aunque matizados, por otros aspectos de ternura y sensibilidades.

También fuera de la cárcel nos encontramos con cuatro de las mujeres entrevistadas, dos que fueron procesadas por rebelión, una pagando la pena completa y la otra habiendo salido ya que nunca se demostró que “se había levantado en armas contra el ordenamiento jurídico”⁹³. De las otras dos, una era una lesbiana y lideresa declarada en la Reclusión, donde había entrado 4 veces por reincidencia en el delito de fabricación, tráfico y comercialización de estupefacientes. Esta murió asesinada en Marzo de 2.007 en su vivienda, donde había una “línea de droga”. La otra, una mujer con 24 años de edad, en su segunda entrada a la Cárcel no alcanzó a vivir el primer día del año 2.008 porque falleció en un centro hospitalario de Cali⁹⁴, después de que fue sacada agonizante por la guardia de su dormitorio. Según la familia y su abogado defensor fue objeto de agresiones homicidas en el interior de la Cárcel por disputas con una de las cacicas.

⁹³ Este es uno de los argumentos en la legislación Colombiana para tipificar el delito de rebelión.

⁹⁴ Hospital Universitario del Valle. Es el Centro hospitalario de carácter público más grande de la ciudad y la región.

De las dos primeras, Clara, con título de “trabajadora social”, se ha encerrado y dedicado a la pintura y artesanías (arte que aprendió en la Cárcel). La otra, María, sigue buscando financiación para un proyecto de pospenado con mujeres exprisioneras en el Barrio El Poblado para el que después de tres años no ha conseguido recursos suficientes.

8. CONCLUSIONES

Se presenta un contraste entre el modelo racional de sociedad agenciado por instituciones como la Cárcel, con las prácticas, las acciones y las representaciones sociales de sus agentes. Uno de los sistemas de castigo que se intenta implementar con mayor énfasis en la región del suroccidente colombiano es el encierro en Cárceles de los transgresores/as de las leyes. Analizar las relaciones y transacciones que se presentan en una de las más importantes Cárceles de Colombia, la Reclusión de Mujeres de Cali, resulta provechoso para establecer aspectos del orden social y la institucionalización de este. Teniendo en cuenta esta coyuntura de la salida de la Orden Religiosa del Buen Pastor a finales de la década de 1980 que administraba la vida de las reclusas de esta región durante más de 50 años y el cambio de diseño y discursos con respecto al modelo racional ya no centrado en el fortalecimiento moral, sino en la rehabilitación centrada en trabajo y estudio, nos hemos encontrado una continuidad entre los preceptos morales de disciplina como soporte de fuerza moral interior y la disciplina necesaria para la adopción de conductas que faciliten el trabajo y el estudio. Este modelo “modernizador” que en nuestro caso se implementa desde finales de los años 80 y tiene un soporte desde la Institucionalidad Legal del Estado desde 1993 cuando entra a regir el nuevo Código Carcelario y Penitenciario contrasta con la realidad, no solo por su fracaso en cuando a reducir las prácticas delictivas, sino por su contradicción con la vida práctica de las personas, tales como las transacciones del “regateo” y los “cruces” que se presentan no solo para la sobrevivencia, sino también como elementos de identidad.

Desde hace más de 30 años, las mujeres como resultado de sus luchas colectivas han logrado incorporarse al ámbito productivo –desde lo laboral- y al ámbito público –en el campo de lo político-, generando transformaciones profundas en las relaciones de poder. A ello han contribuido no solamente dichos procesos colectivos sino también prácticas de resistencia e insubordinaciones como las que hemos registrado en este estudio de microsociología desde una óptica simmeliana del “regateo”, o como aquí lo hemos llamado, “cruce”.

La decisión, tomada por las mujeres entrevistadas en nuestro estudio, de involucrarse en producción, tráfico y comercialización de drogas representa un desafío a la amenaza de abandono y condena moral por parte tanto de sus compañeros afectivos como de sus familias. Esto contrasta con las afirmaciones de Andreína Torres sobre las mujeres “mulas” en las cárceles de Ecuador, que se incorporan a las prácticas de tráfico inducidas por sus compañeros afectivos que las ubican en una relación de subordinación de género como “mulas”. En estos casos no vemos, como en nuestro estudio, un desafío a las relaciones de género, sino una continuidad de la incorporación de las mujeres a los trabajos más subordinados.

Al tratar la “espacialización del poder”⁹⁵ en la vida de mujeres que están privadas de libertad, hemos visto que ésta no se ejerce de manera mecánica, sino que está sometida a luchas, contradicciones y prácticas como la del “regateo” y el “cruce” como puente entre la negociación y el enfrentamiento.

Como hemos planteado, estas mujeres están “clasificadas” de acuerdo a patrones económicos, sociales y culturales. Entre estas 391 mujeres que van a permanecer entre seis meses y 10 años recluidas, encontramos que la mayoría no tiene uso y usufructo de los espacios de la Cárcel lo que implica una movilidad mínima por pequeños espacios. Cuando se pregunta en las entrevistas por este aspecto, nos encontramos que las entrevistadas hacen referencia permanente a la misma situación en los espacios barriales donde permanecen frecuentemente. Esto nos permite indagar sobre sus representaciones del espacio de la ciudad donde han vivido antes y donde vivirán después de estar encerradas, y las prácticas sociales e individuales en los espacios controlados de la Cárcel. Habría que estudiar más a fondo, en una sociología de la ciudad, acciones colectivas relacionadas con la recuperación, transacciones y regateos para el uso de los espacios urbanos por mujeres. Para nuestro estudio no se encuentra una distinción tajante entre cárcel y barrio popular a pesar de los muros y las restricciones o habilitaciones de derechos. En clave sociológica podemos decir que personas que no tienen pleno “derecho a la ciudad” se encuentran en la Cárcel con una situación

hiperbólica de la calle, cuando se les permite usar los espacios de acuerdo a unos patrones de comportamiento que ellas cumplen (por ejemplo, acceder a espacios de trabajo o de recreación), pero además de la posesión de prestigio o recursos.

Otro aspecto para concluir, relacionado con lo que venimos describiendo, es el relacionado a la representación de las mujeres sobre el trabajo, cuando consideran “trabajo” la venta de estupefacientes a pesar de estar, esta práctica, anatemizada y proscrita socialmente. De las entrevistas, sobre todo en el caso de las cuatro mujeres que pudimos tratar, es recurrente la reclamación de que las actividades relacionadas con estrategias de sobrevivencia de la pobreza urbana “el llamado rebusque” es perseguido sistemáticamente por estrategias de seguridad ciudadanas legales e ilegales conducidas desde sectores oficiales o de sectores que se abrogan la representación oficial.

Los ideales o arquetipos sobre la mujer, tratados por teóricas y activistas del movimiento feminista con conceptos como “ángel del hogar” o “perfecta casada”⁹⁶ condicionan a las mujeres en las relaciones de género a determinados escenarios “subordinados”, no valorados social y económicamente⁹⁷. Éstos se mantienen en las representaciones que subyacen en el “Tratamiento Carcelario”, y son internalizados por las mismas mujeres, quienes en un espacio donde no existe ejercicio del poder masculino directo reproducen formas de subalternidad entre ellas mismas. Es relevante que las mujeres de nuestra investigación reflejan un consenso sobre su preferencia en los rasgos masculinos del liderazgo y ponen en una escala de valores negativa los rasgos femeninos, como el rumor, la sensiblería en el trato, los temas sobre la belleza o sobre aspectos de la vida privada de las mujeres.

Sin embargo, en el sector social de las mujeres encarceladas, se asumen prácticas concretas que rompen con los arquetipos y los roles asignados socialmente a las mujeres. Ellas transgreden las fijaciones de roles, asumen otras prácticas individuales y colectivas que las alejan del imaginario masculino

⁹⁵ Murray, *Ibíd.*, pag.17.

⁹⁶ Nash Mary. “Mujeres en el Mundo, historia, retos y movimientos Madrid: Alianza Editorial. 2005.

y dominante de estas representaciones. Es por ello que no se dejan enmarcar en la categoría “amas de casa” y desde la práctica ilegal de venta de droga se asumen como comerciantes. Llama la atención, tanto desde el estudio sociodemográfico como del análisis cualitativo de las entrevistas, que un porcentaje importante de mujeres no se reconoce como desempleadas aunque no están articuladas al mercado de trabajo legal, y están realizando actividades proscritas y/o ilegales.

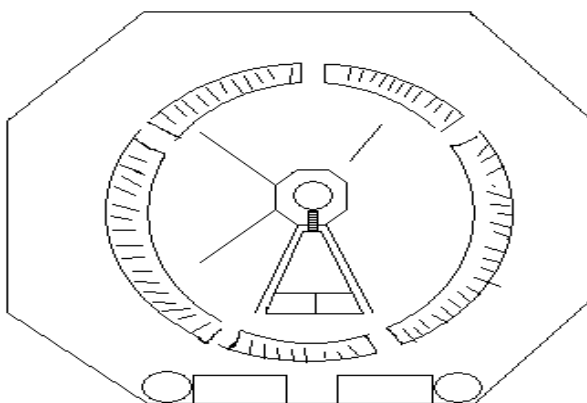
Esto puede dar luces para reconocer cambios en los roles, las representaciones de género, la aceptación de las jerarquías y la subordinación de género en el campo popular urbano, que es de donde provienen la mayor parte de las 391 mujeres del presente estudio.

De acuerdo a la distribución del poder en la sociedad con base al género se supone que en los espacios donde se desarrollan prácticas públicas estarían los espacios de decisión e “imposición de voluntades”; pero en nuestro estudio nos encontramos que es en los dormitorios, al interior de los pabellones (que serían considerados espacios privados) donde se toman las más importantes decisiones y donde se consolidan las relaciones de poder o de intercambios como “los cruces” y los “regateos”. Las lideresas se ganan la legitimidad en la vida cotidiana del dormitorio; los factores que deberían tener centralidad en el ejercicio del poder, como las relaciones con las internas de otros pabellones, con la administración y con personas externas a la prisión, resultan secundarios en Reclusión. Se están resignificando los espacios y escenarios, incluso los que adquieren centralidad desde una dimensión sociológica, como la preeminencia de las prácticas en los espacios públicos por encima de las prácticas en los espacios privados.

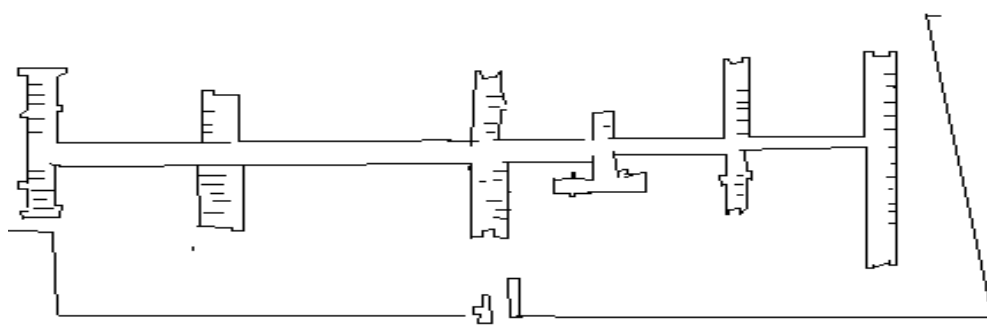
⁹⁷ Tenemos toda la discusión del feminismo marxista sobre la subordinación de las mujeres al campo de la reproducción, cuyos productos no son valorados en el mercado capitalista.

9. ANEXOS

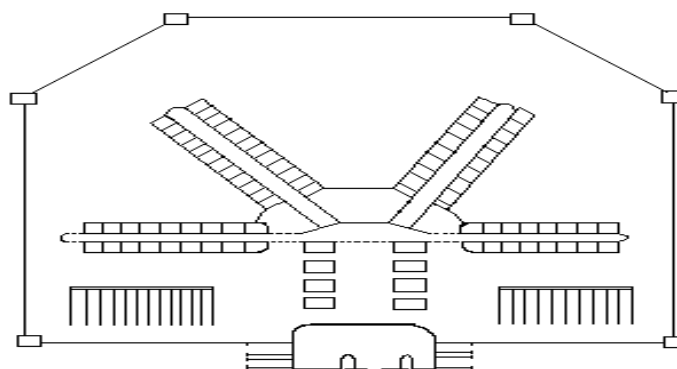
MODELO PANÓPTICO



MODELO DE POSTE TELEGRÁFICO



MODELO RADIAL



10. BIBLIOGRAFÍA

- . ALMEIDA, Elisabet. Corregir y Castigar. El Ayer y Hoy de las Cárceles de Mujeres. Barcelona: Bellaterra. 2002.
- BARCELONA, Pietro. *El Individualismo Propietario*. Madrid: edit. Trotta. 1996.
- BAUMAN, Zigmunt. En busca de la Política, FCE, México. 2002.
- BORDIEU, Pierre. *La Dominación Masculina*. Barcelona: edit. Anagrama, Barcelona. 2000.
- FAJARDO, M. *La Prisión: Poder, conflicto y Orden, el juego de las interacciones: (trabajo de grado)*. Cali: Universidad del Valle, Facultad de Ciencias Sociales y Económicas, Programa Académico de Sociología. 2004.
- FOUCAULT, Michel. *Vigilar y Castigar, nacimiento de la prisión*. México D.F.: siglo XXI editores, primera edic. En español. 1976.
- FOUCAULT, Michel. *Diálogo sobre el Poder*. Madrid: Edic La Piqueta. 1976.
- FOUCAULT, Michel. *La Verdad y las Formas Jurídicas*. Barcelona: edit. Gedisa, primera edición en español. 1980.
- FOUCAULT, Michel. *El Ojo del poder*, Bentham Jeremías. Madrid: Edic. La Piqueta. 1976.
- GOFFMAN, Erving. La presentación de la Persona en la vida Cotidiana. Buenos Aires: Amorrortu. 1972.
- . IBARRA, María Eugenia. Acciones Colectivas de las Mujeres en Contra de la Guerra y la Paz en Colombia. En: Revista sociedad y Economía. Cali: Universidad del Valle. Facultad de Ciencias Sociales y Económicas, Cidse. 2007.

- LAGOS, Maribel. *Orden y Poder en el sistema carcelario: (Tesis de Maestría)*. Cali: Universidad del Valle. Facultad de Ciencias Sociales y Económicas. Programa Académico de Sociología. 2003.
- Ley Carcelaria y Penitenciaria* (Ley 65 de 1993). Bogotá: edit. Legis. 1996.
- MATTHEWS, Roger. *Pagando Tiempo, Una Introducción a la Sociología del Encarcelamiento*. Barcelona: Bellaterra. 2003.
- MURRAY, Martín J. *Taming the Disorderly City; The spatial Landscape of Johannesburg after Apartheid*. New York: Cornell University Press. 2008.
- NASH, Mary. *Mujeres en el Mundo, Historia, Retos y Movimientos*. Madrid: Alianza Editorial. 2004.
- ORWELL, George. *"1984"*. México D.F: editorial Lectorum. México. 2002.
- PAVARINI, Massimo y MELOSSI, Dario. *Cárcel y Fábrica, Los orígenes del sistema penitenciario*. México D..F.: edit. Siglo XXI.1987.
- PAVARINI, Massimo. *Control y Dominación*. México D. F.: siglo XXI. 1983.
- PAVARINI. Massimo. *Los Confines de la Cárcel*. Montevideo: , Instituto Superior Iberoamericano de estudios Criminales. 1995.
- RIVERA, Iñaki (compilador y coordinador). *Mitologías y Discursos sobre el Castigo*. Barcelona: Edit. Anthropos. 2004.
- RUSCHE, Georg y KIRCHHEIMER, Otto., *Pena y Estructura Social*. Bogotá: edit Temis. 1984.
- SIMMEL, George. *Sociología I*. Madrid: Alianza. 1986.
- SIMMEL, George. *Estudios Sobre la socialización*. Madrid: alianza editorial. 1986.
- TORRES, Andreina. *Drogas, Cárcel y Género en Ecuador: La experiencia de las mujeres "mulas"*. Serie Tesis. Quito Ecuador: edit. Abya-Yala. 2005.
- URREA, F., BARBARY, O. y otros. *Afrocolombianos en el área metropolitana de Cali, estudios sociodemográficos: (documento de trabajo número 38)*. Universidad del Valle. Facultad de ciencias sociales y Económicas.Cidse. 1999.

- URREA, F., QUINTIN, P. y RAMIREZ, H. *Relaciones interraciales, Sociabilidades Masculinas Juveniles y Segregación Laboral de la Población Afrocolombiana de Cali.* : (Doc. De Trabajo N° 49). Cali: Universidad del Valle. Facultad de Ciencias Sociales y Económicas. Cidse.2000.
- WACQUANT, Löic. *Las Cárceles de la Miseria. Madrid:* alianza. 2000.
- . WACQUANT, Loic. *Parias Urbanos. Marginalidad en la Ciudad a Comienzos del Milenio.* Buenos Aires; Manantial. 2001.
- WEBER, Max. *Economía y Sociedad.* México D.F.: Fondo de Cultura Económica. 1984.
- ZAFFARONI, Raúl Eugenio. *Derecho Penal parte general.* Buenos Aires; editorial Ediar. 2000.